



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio
AZCURRA, Viviana

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUCHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Anfbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales ausentes:

RODRÍGUEZ, Daniel José

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 4° Reunión -

- 1° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 15 de abril de 2004

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
5. Cuestión previa concejal Benedetti

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

6. Proyecto de Resolución: Adhiriendo a la propuesta de instalar una Alcaldía y fuero penal en el predio de la ex ESEBA ubicado en la avenida J..B. Justo y Tierra del Fuego (expte. 1279-J-04)

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Salvador
8. Cuestión previa concejal Claudia Rodríguez
9. Cuestión previa concejal Rosso
10. Cuestión previa concejal Artime

PREFERENCIA ACORDADA

11. Proyecto de Resolución: Expresando a la Legislatura Provincial su disconformidad con la sanción de cualquier norma que implique la modificación del artículo 248 de la LOM que establece sanciones cuando el Intendente incurre en transgresiones (expte. 1224-RPM-04)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

12. Creando el "Programa de Interpretación de la RILAPA". (expte. 1256-FRP-01)
13. Modificando la Cláusula de "Temporada Mínima" correspondiente a distintos pliegos de licitación de Unidades Turísticas Fiscales. (expte. 1573-D-03)
14. Dos despachos: 1) Ordenanza: Instituyendo un programa especial de auditoría, relevamiento y control de establecimientos comerciales que operen con bienes usados. 2) Resolución: Solicitando a la Legislatura Provincial modificación del artículo 10º de la Ley 8751. (expte. 1671-P-03)
15. Imponiendo el nombre Guillermo Magrassi a la calle Colectora del Barrio Alfar. (expte. 1949-AM-03)
16. Facultando al D. E. a autorizar tipologías edilicias alternativas, con el objeto de preservar la forestación. (expte. 1992-V-03)
17. Declarando de interés social la escrituración de un inmueble. (expte. 1168-D-04)
18. Estableciendo un régimen de subsidios destinados a gastos de funcionamiento de centros y subcentros de salud y unidades sanitarias municipales. (expte. 1183-RPM-04)
19. Modificando la planta de personal permanente de la Finalidad 0 - Deliberativa de la Administración Central. (expte. 1216-SE-04)
20. Autorizando al señor Alberto Arregui, titular de la licencia de remise 0173, a incorporar un vehículo Renault 19, modelo 1998. (expte. 1221-D-04)
21. Autorizando a la señorita Mariana Torres la habilitación de un servicio privado de pasajeros. (expte. 1222-D-04)
22. Convalidando el Decreto 077 del Presidente del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a CILSA el uso de un espacio público. (nota 168-C-04)
23. Convalidando el Decreto 081 del Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al D. E. a implementar medidas de seguridad en la sede del Consulado de Italia. (nota 170-C-04)
24. Convalidando el Decreto 085 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a H.I.J.O.S. Regional Mar del Plata el uso de un espacio público. (nota 190-H-04)

RESOLUCIONES

25. Solicitando a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial la cesión de un espacio al Centro Recreativo de Tejos La Vía. (nota 437-C-03)
26. Dos despachos: 1) Resolución: Solicitando al Gobierno Provincial la implementación en las escuelas de salas maternas para la atención de hijos de alumnas. 2) Comunicación: Solicitando al D. E. implemente salas maternas en las escuelas municipales para la atención de hijos de alumnas. (expte. 1160-AM-04)
27. Solicitando al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la implementación en Mar del Plata, de laboratorios destinados a efectuar muestras biológicas de interés forense. (expte. 1169-J-04)
28. Declarando de interés la Revista de Estudios e Investigaciones "Aristas".(expte. 1200-AM-04)
29. Declarando de interés la realización del Taller de Muralismo en la EGB 65. (expte. 1205-J-04)

DECRETOS

30. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1377-D-01 y otros)
31. Remitiendo en devolución al D. E. el Exp. 6606-7-03 Cuerpo I, relacionado con el llamado a licitación para la explotación de la UTF Playa Estrada. (expte. 1838-D-03)

COMUNICACIONES

32. Solicitando al D. E. considere en futuros pliegos de licitación que contemplen el servicio de seguridad en playas, la normalización de las estructuras utilizadas en la actividad. (expte. 1563-AM-02)
33. Solicitando al D. E. la iluminación de la calle V. Tetamanti, desde Vértiz hasta la Escuela EGB 43 del Barrio Parque Hermoso. (expte. 1707-AM-03)
34. Requiriendo la realización de distintas tareas en el depósito en el que se encuentra la documentación del Museo Archivo Histórico Municipal "Roberto Barili".(expte. 1103-PS-04)
35. Solicitando al D. E. informes sobre carteleras publicitarias. (expte. 1138-RPM-04)
36. Solicitando al D. E. informes sobre la previsión presupuestaria destinada a la compra de libros para bibliotecas barriales. (expte. 1149-AM-04)
37. Solicitando al D. E. distintos informes sobre las escuelas municipales. (expte. 1178-J-04)
38. Requiriendo al D. E. informes sobre Unidades Turísticas Fiscales. (expte. 1189-J-04)
39. Solicitando al D. E. informe las medidas adoptadas ante la probabilidad de que se produzca un brote epidémico de gripe. (expte. 1209-AM-04)
40. Solicitando al D. E. informes sobre la planta permanente y temporaria de personal de la Administración Central y Entes Descentralizados. (expte. 1213-C-04)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

41. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 15° de la Ordenanza 9722, referida al servicio de transporte escolar (expte. 1244-C-04)
42. Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto 095/04 de la Presidencia del HCD por el cual se concedió licencia al concejal Mario Dell'Olio y se incorporó en su reemplazo el concejal suplente José María Lopetegui (expte. 1251-CJA-04)
43. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la realización del Encuentro Nacional de Construcción 2004 (ENACON 2004) (nota 199-C-04)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:05, dice el

Sr. Presidente (Irigoin): Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 13)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 10)
- C) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA (Punto 11)
- D) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA (Puntos 12 y 13)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 14 al punto 97)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 14 al 23)
- B) RESPUESTA A COMUNICACION (Punto 24)
- C) NOTAS OFICIALES (Punto 25 al 30)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 31 al 55)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 56 al 94)
- F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 95 al 97)

III - PREFERENCIA ACORDADA (Punto 98)**MOCION DE PREFERENCIA**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 99 al punto 127)

- A) ORDENANZAS (Del punto 99 al 111)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 112 al 116)
- C) DECRETOS (Puntos 117 y 118)
- D) COMUNICACIONES (Puntos 119 al 127)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones n° 35 y 36 del Período 88°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

2. Decreto n° 089.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el 2° Festival de la Tercera Edad, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de marzo del corriente en nuestra ciudad.
3. Decreto n° 091.- Declarando interés del H. Concejo Deliberante el encuentro multilateral de jóvenes denominado "La participación de los Jóvenes en el Desarrollo Local Mar del Plata-Argentina", a realizarse del 12 al 21 de abril de 2004 en nuestra ciudad.
4. Decreto n° 092.- Autorizando a la Iglesia Catedral - Basílica de los Santos Pedro y Cecilia a realizar un vallado frente a la misma a partir del día 7 y hasta el día 11 de abril de 2004, con motivo de la Semana Santa.
5. Decreto n° 094.- Expresando reconocimiento a los familiares de los caídos en la gesta de las Islas Malvinas.
6. Decreto n° 095.- Concediendo licencia a partir del 1° de abril de 2004 al Concejal Mario Dell'Olio, incorporando al Concejal Suplente José María Lopetegui, mientras dure la licencia del mismo.
7. Decreto n° 096.- Exceptuando del archivo (Art. 31) del Reglamento Interno, los asuntos no sancionados durante el Ejercicio 2003/2004.
8. Decreto n° 097.- Autorizando a la Asociación Deportistas Discapacitados Mar del Plata, para realizar una exhibición de básquetbol en silla, frente a la Catedral.
9. Decreto n° 099.- Declarando Visitante Ilustre a su Excelencia Evgeny Astakhov, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Federación de Rusia en la Argentina.
10. Decreto n° 100.- Autorizando a la UCIP y a la firma Italcred a continuar desarrollando la campaña "Cuidemos nuestras playas" desde el 8 y hasta el 11 de abril del corriente, llevada a cabo en las playas del centro de nuestra ciudad.

C) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

11. Expte 1270-P-04: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la realización del "XII Encuentro Deportivo-Recreativo de Talleres Protegidos de la Provincia de Buenos Aires", a llevarse a cabo el 5 de noviembre de 2004.- CALIDAD DE VIDA.

D) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D.

12. Expte 1243-SE-04: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H. Cuerpo el "2° Festival de la Tercera Edad", que se llevará a cabo los días 26 y 27 de marzo del corriente en nuestra ciudad.- EDUCACION Y CULTURA.
13. Expte 1268-SE-04: Actuaciones referente a expedientes y notas remitidos al archivo, conforme lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento Interno (Anexo I).- TRAMITE INTERNO.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

14. Expte 1236-D-04: Elevando la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003 perteneciente al Ente Municipal de Turismo.- HACIENDA.
15. Expte 1237-D-04: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental, correspondiente al Ejercicio 2003.- HACIENDA.

16. Expte 1238-D-04: Autorizando a la Asociación de Hermanas Adoratrices Instituto Stella Maris, a anexar los usos sala maternal, universidad, sala de computación, templo y otros complementarios, a los que se desarrollan en la manzana delimitada por las calles Brown, Mendoza, Falucho y Viamonte.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
17. Expte 1239-D-04: Compensando excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2003 del Ente Municipal de Turismo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1236-D-04.
18. Expte 1240-D-04: Elevando la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003 perteneciente al Ente Municipal de Deportes y Recreación.- HACIENDA.
19. Expte 1245-D-04: Incorporando la actividad "verificación técnica vehicular (V.T.V.)", a los usos a desarrollarse en el "Centro Integral de Servicios al Automotor", propiedad del Automóvil Club Argentino, ubicado en Avda. Independencia n° 3655.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
20. Expte 1246-D-04: Otorgando a la Universidad Nacional de Mar del Plata, permiso precario de uso y explotación de las canchas de tenis y sus instalaciones complementarias, ubicadas en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".- DEPORTES Y RECREACION Y LEGISLACION.
21. Expte 1255-D-04: Autorizando al Sr. Oscar S. Maffei, titular de la licencia coche remise n° 473, a incorporar a la misma un vehículo marca Volkswagen Polo, dominio DJI-430, modelo 2000.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
22. Expte 1272-D-04: Convalidando el Decreto n° 278/04 del Departamento Ejecutivo, por el cual se suscribió un convenio entre el EMViSUr y G.A. y el Centro de ex Soldados combatientes, destinado a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de sanitarios de distintas plazas de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
23. Expte 1276-D-04: Elevando la documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003 perteneciente al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.- HACIENDA.

B) RESPUESTA A COMUNICACION

24. Nota 210-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2542, referente al pedido de informes a la Secretaría de Calidad de Vida u otro área del Municipio, respecto a los cambios de DNI. deteriorados a personas inscriptas en los distintos planes sociales.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1617-AM-03.

C) NOTAS OFICIALES

25. Nota 204-NO-04: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRENQUE LAUQUEN: Solicita la adhesión del H. Cuerpo a la Comunicación C-1284/04, por la cual se le solicita a la Legislatura Provincial la derogación del art. 44 de la Ley 13.154, que impide el cobro de la tasa de alumbrado, barrido y limpieza sobre bienes de propiedad de la Provincia de Buenos Aires.- HACIENDA.
26. Nota 209-NO-04: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita se contemple la posibilidad de realizar el acto de apertura del encuentro multilateral de jóvenes denominado "La participación de los Jóvenes en el Desarrollo Local Mar del Plata-Argentina" en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, a realizarse del 12 al 21 de abril de 2004 en nuestra ciudad.- LEGISLACION.
27. Nota 214-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Presenta nota y antecedentes de denuncia efectuada en dicha dependencia, relacionada con empresa de transporte de pasajeros "Martín Güemes".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
28. Nota 215-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Eleva nota y antecedentes de denuncia efectuada en dicha dependencia, referente a empresa de transporte de pasajeros Peralta Ramos, línea 717.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
29. Nota 217-NO-04: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°14: Solicita se informe el contenido de la Nota 404-T-01 presentada por la Sra. Liliana Tudesco y la repercusión causada por la misma.- TRAMITE INTERNO.
30. Nota 230-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: remite copia del acto administrativo por el cual delega sus funciones a la Defensora Adjunta Sra. Mónica Felices, con motivo de hacer uso de su licencia entre los días 12 y 23 de abril de 2004.- LEGISLACION.

D) NOTAS PARTICULARES

4ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	15/4/04
31.	Nota 199-NP-04: CENTRO DE CONSTRUCTORES Y ANEXOS: Solicita se declare de interés del H. Cuerpo la realización del Encuentro Nacional de la Construcción 2004 (ENACON 2004), que se llevara a cabo entre los días 6 y 12 de diciembre de 2004.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
32.	Nota 200-NP-04: GEREZ, ANA CRISTINA: Solicita autorización para cambiar o anexas otros rubros al escaparate de flores y plantas ubicado en la Avenida Luro y 20 de Septiembre.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
33.	Nota 201-NP-04: COMEDOR 19 DE JUNIO: Solicita exención del pago del 5% del fondo benéfico de rifas para dicho comedor.- HACIENDA.	
34.	Nota 202-NP-04: MANCINI, JUAN CARLOS: Solicita inspección sanitaria del acceso a la pileta cubierta.- CALIDAD DE VIDA.	
35.	Nota 203-NP-04: IGLESIA CATEDRAL: Solicita que no se autorice durante Semana Santa la instalación de murgas, orquestas, o cualquier otra manifestación frente a la Catedral, por lo que solicita autorización para el vallado de la misma, entre los días 7 y 11 de abril de 2004.- EDUCACION Y CULTURA.	
36.	Nota 205-NP-04: GOMEZ, JOSE LEONIDES: Solicita la habilitación de una garita de seguridad ubicada en la intersección de las calles Formosa y Alvear.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
37.	Nota 206-NP-04: ASOCIACION COOPERADORA DE HOSPITALES: Solicita autorización para la instalación de una carpa en el playón de Las Toscas el día 10 de abril de 2004, para la realización del evento denominado Paella Solidaria.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
38.	Nota 207-NP-04: SINDICATO UNICO DE CUIDADORES DE AUTOS: Eleva propuesta para el desarrollo de la actividad.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
39.	Nota 208-NP-04: RIVERO, ANA GRACIELA: Solicita eximición de pago por la estadía de su vehículo secuestrado en el depósito de tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.	
40.	Nota 211-NP-04: MENDEZ, ALBERTO: Eleva presentación relacionada con la Nota 814-M-03, referente al sistema de prevención en playas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 814-M-03.	
41.	Nota 212-NP-04: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO DON EMILIO: Solicita adhesión del Honorable Concejo Deliberante a petición realizada a la Subsecretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires y adjunta copia de la misma.- MEDIO AMBIENTE.	
42.	Nota 213-NP-04: CLUB ATLETICO RACING: Manifiesta adhesión a iniciativa que contempla la posibilidad de eximir del pago de la tasa de alumbrado, barrido y conservación de la vía pública a los inmuebles sede de los clubes.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1152-RPM-04.	
43.	Nota 216-NP-04: VARIOS VECINOS DEL BARRIO DON EMILIO: Expresiones vertidas por varios vecinos de ese barrio, referente a problemas ambientales del mismo.- A SU ANTECEDENTE NOTA 212-A-04.	
44.	Nota 218-NP-04: UCIP: Notifica la realización de una nueva edición de la campaña denominada "Cuidemos Nuestras Playas", a realizarse el fin de semana del 8 al 11 de abril del corriente y solicita exención del pago de los derechos de publicidad.- TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA.	
45.	Nota 219-NP-04: ASOCIACION DEPORTISTAS DISCAPACITADOS: Solicita autorización para la realización de exhibiciones de basquetbol en silla de ruedas, los días 3, 4, 5, 8 y 10 de abril del corriente, en el playón ubicado frente a la Iglesia Catedral.- DEPORTES Y RECREACION Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
46.	Nota 220-NP-04: CLUB ARGENTINOS DEL SUD: Eleva nota adhiriendo al proyecto relacionado con desgravación de la tasa de alumbrado barrido, limpieza y conservación de la vía pública de todas las propiedades de instituciones deportivas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1152-RPM-04.	
47.	Nota 221-NP-04: BOMBEROS VOLUNTARIOS SIERRA DE LOS PADRES: Solicitan la eximición de pago del 5% que establece la Ley nº 11.349, para la rifa que organiza esa institución.- HACIENDA.	
48.	Nota 222-NP-04: ASOCIACION DE BOCHAS: Manifiesta su adhesión a la propuesta que impulsa una exención impositiva a las propiedades de entidades deportivas que cedan sus instalaciones a escuelas públicas, o tengan divisiones deportivas gratuitas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1152-RPM-04.	

49. Nota 223-NP-04: MENDEZ, ALBERTO: Promueve la incorporación en los diseños curriculares de educación física que se imparte en las escuelas municipales, pautas para la prevención de accidentes en el mar.- A SU ANTECEDENTE NOTA 814-M-03.
50. Nota 224-NP-04: FEDERACION DE ASOCIACION DE FOMENTO: Eleva pedido de exención del pago de servicios para las Asociaciones de Fomento.- HACIENDA.
51. Nota 225-NP-04: FEDERACION ACOPIADORES DE GRANOS: Solicita autorización para instalar una cosechadora y dos tractores frente al Hotel Sheraton durante los días 13 y 14 de mayo del corriente año, donde se llevará a cabo el Congreso Internacional a todo Trigo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
52. Nota 226-NP-04: VARIOS VECINOS J. HERNANDEZ N° 1066: Elevan de denuncia por presencia de animales en el domicilio de la calle J. Hernández n° 1066.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
53. Nota 227-NP-04: CAMARA AGENCIA AUTOS RURALES: Solicita que la transferencia de licencias se rija por la reglamentación de los autos remises.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
54. Nota 228-NP-04: GRUPO DE LOS NOBLES: Eleva propuesta tendiente a instituir en la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon el "Día del Hombre", en homenaje a la Asamblea General Constituyente de 1813.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
55. Nota 229-NP-04: ASOCIACION ARGENTINOS NATIVOS: Solicita se declare de interés municipal el Festival denominado "Mega Evento del Folklore y Tradiciones Argentinas (por nuestras raíces - 2005)", que se realizará en Mar del Plata y en otra ciudad a determinar.- EDUCACION Y CULTURA.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

56. Expte 1224-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando a la Legislatura Provincial su disconformidad con la sanción de cualquier norma que implique la modificación del art. 248 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que establece sanciones cuando el Intendente incurre en transgresiones.- LEGISLACION.
57. Expte 1227-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Julio de Caro" a la calle 425 del Barrio Alfar.- EDUCACION Y CULTURA.
58. Expte 1228-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Astor Piazzolla" a la calle 421 del Barrio Alfar.- EDUCACION Y CULTURA.
59. Expte 1229-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Pasaje El Faro", al que se encuentra comprendido entre la calle Magrassi (ex Colectora) y Corbeta Uruguay (ex 18) del Barrio Alfar.- EDUCACION Y CULTURA.
60. Expte 1230-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Pasaje El Dante", al que se encuentra comprendido entre la calle Magrassi (ex Colectora) y Jewett (ex 16) del Barrio Alfar.- EDUCACION Y CULTURA.
61. Expte 1231-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Abigail Pedro Borthaburu", a la calle 36 bis del Barrio Alfar.- EDUCACION Y CULTURA.
62. Expte 1232-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Padre Pío", a la calle 423 del Barrio Alfar.- EDUCACION Y CULTURA.
63. Expte 1233-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Santa Teresa de Calcuta", a la calle 411 del Barrio Alfar.- EDUCACION Y CULTURA.
64. Expte 1234-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "René Favalaro", a la Diagonal del Sud del Barrio Alfar.- EDUCACION Y CULTURA.
65. Expte 1235-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, a fin de recabar información sobre el acuerdo firmado para el funcionamiento de un tren rápido que una el ramal Plaza Constitución - Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1137-J-04.
66. Expte 1241-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando a la Legislatura Provincial, rechazo al proyecto de Ley que modificaría el artículo 248 de la Ley Orgánica de las Municipalidades impidiendo que el Intendente Municipal pueda ser detenido o encarcelado hasta tanto exista sentencia firme condenatoria.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1224-RPM-04.

67. Expte 1242-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas para la instalación de reductores de velocidad en la arteria 14 de Julio entre Chacabuco y la Avda. Libertad.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
68. Expte 1247-AM-04: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación ante la Secretaría de Energía de la Nación, por inconvenientes en la provisión de servicios de gas y luz.- 2) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a autoridades de EDEA, Camuzzi Gas Pampeana y TRASNBA S.A., con el fin de informar sobre eventuales cortes.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
69. Expte 1248-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Sr. Presidente de la Nación, a fin de expresar el máximo apoyo y compromiso en caso de que Mar del Plata sea elegida sede de la IV Cumbre de las Américas, a llevarse a cabo el próximo año en nuestra ciudad.- LEGISLACION.
70. Expte 1249-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo al proyecto de Ley elevado por el Poder Ejecutivo Provincial, que establece la implementación progresiva del presupuesto participativo en las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACION Y HACIENDA.
71. Expte 1250-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Adoptando el llamado a consulta popular no vinculante para la elección de los ciudadanos que se propongan para ser designados Delegados Municipales en cada una de las Delegaciones Municipales del Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1936-D-03.
72. Expte 1251-CJA-04: CONCEJAL DELL'OLIO, MARIO LEONARDO: Solicita licencia como Concejal.- LEGISLACION.
73. Expte 1252-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando adhesión a las gestiones encaradas por la Provincia ante el Gobierno Nacional, a efectos de peticionar un nuevo sistema de repartos federales para la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACION.
74. Expte 1253-CJA-04: CONCEJAL SALVADOR, JORGE LUIS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación ante la exigencia de requerir libros de textos edición 2004, a los alumnos de escuelas públicas y solicita la adopción de criterios más tolerantes.- EDUCACION Y CULTURA.
75. Expte 1254-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando informe sobre la continuidad del contrato de comodato suscripto entre la Comuna y Telefónica de Argentina S.A., sobre el predio delimitado por las calles Rauch, Mariani, Lijo López y Ruta Nacional n° 2.- LEGISLACION.
76. Expte 1256-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando rechazo a las expresiones del Sr. Ministro de Economía, referente a la posibilidad de cortar o restringir el suministro de GNC, para los autos en el marco de la crisis energética.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
77. Expte 1257-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que dé cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza O-10.159, referente a donación de un busto del cantautor nacional Agustín Magaldi, efectuada por el Sr. Pascual Otranto.- LEGISLACION.
78. Expte 1259-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Delegación Municipal Chapadmalal.- LEGISLACION.
79. Expte 1260-EF-04: EL FRENTE: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa Apícola Mar del Plata-Batán, el que funcionará en la Dirección General de la Producción de la Municipalidad.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo convoque a la conformación de una mesa Apícola del Partido de General Pueyrredon.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
80. Expte 1261-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Gobernación Provincial, la revisión y modificación de los coeficientes de distribución de la Ley n° 10742 y modificatorias del régimen de coparticipación municipal.- LEGISLACION Y HACIENDA.
81. Expte 1262-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Sr. Anibal Urbano a instalar un modulo destinado a la compostura de calzado y afines, en sector de la plazoleta central de la Diagonal Pueyrredon, en su intersección con la calle Belgrano.- A SU ANTECEDENTE NOTA 842-U-02.
82. Expte 1263-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad frente al Instituto Educativo "Julio Cortázar", ubicado en la Avenida Monseñor Zabala entre Ituzaingo y Ayacucho.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

83. Expte 1264-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo la denominación existente en Punta Mogotes a las calles paralelas a la Ruta 11 del Barrio Alfar.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
84. Expte 1265-AM-04: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando respuesta a la Comunicación C-2427, referente a la ocupación de terrenos por la Unidad Ejecutora Programa Ferroviario Provincial.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Gobernación informe con respecto a la usurpación de terrenos ubicados en Canosa entre Zárate y Vértiz.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
85. Expte 1266-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Matheu y Jujuy, donde funciona el colegio "Don Orione".- TRANSPORTE Y TRANSITO.
86. Expte 1267-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 14201, a efectos de cambiar la fecha de la declaración de interés de la realización de la Cuarta Reunión Cumbre de las Américas.- LEGISLACION.
87. Expte 1269-CJA-04: CONCEJAL LOBATO, JULIO PEDRO: MENSAJE: Solicita la conformación de un bloque bajo la denominación "Unión Renovadora Independiente - URI".- LEGISLACION.
88. Expte 1271-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal la exposición fotográfica sobre la fragata Libertad, organizada por el Teatro Auditorium y la ONG Mar del Plata Forum.- EDUCACION Y CULTURA.
89. Expte 1273-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice inspección para verificar las condiciones de instalación del denominado "Shopping Peatonal".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
90. Expte 1274-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la Secretaría de Cultura de la Nación por la muestra "Goya, la Condición Humana y los Desastres de la Guerra de España en 1808", expuesta durante la última temporada estival en el Teatro Auditorium.- EDUCACION Y CULTURA.
91. Expte 1275-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, referente a pavimento y repavimentación de calles de este partido, con fondos a aportar por el Gobierno Nacional, el Municipio de General Pueyrredon y el Banco Nación.- HACIENDA.
92. Expte 1277-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe respecto del estado en que se encuentra el trámite de normalización del sistema jubilatorio para los agentes municipales con discapacidad.- LEGISLACION.
93. Expte 1278-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se está cumpliendo lo dispuesto por la Ordenanza 12295, que crea el "Programa de Prevención de Violencia contra la Mujer y Protección Integral de la Víctima".- CALIDAD DE VIDA.
94. Expte 1279-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo a la propuesta de instalar una alcaldía y fuero penal en el predio de la ex ESEBA, ubicado en la Avenida Juan B. Justo y Tierra del Fuego.- LEGISLACION.

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

95. Expte 1226-C14-04: COMISION DE MEDIO AMBIENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo se dirija al Ministerio de Asuntos Agrarios, a fin de comunicarle que la localidad de San Eduardo del Mar se encuentra comprendida en el distrito residencial r7, debido a que se ha extendido la superficie sembrada, utilizándose productos nocivos para sus habitantes.- LEGISLACION.
96. Expte 1244-C5-04: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 15º de la Ordenanza nº 9722 y modificatorias, referente a la ubicación de las puertas y la salida de emergencia y de la realización de las inspecciones de interior y carrocería de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
97. Expte 1258-C5-04: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2004, el plazo para que los titulares de las licencias de taxi procedan a la renovación de los vehículos cuya vida útil ha vencido el 31 de diciembre de 2003.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

III - PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE

98. Expte 1224-RPM-2004: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando a la Legislatura Provincial su disconformidad con la sanción de cualquier norma que implique la modificación del artículo 248 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que establece sanciones cuando el Intendente incurre en transgresiones.- (Tiene agregado el Expte 1241-AM-2004).

IV .- DICTAMENES DE COMISION.-

A) ORDENANZAS:

- 99.- Expte. 1256-FRP-01: Creando el "Programa de Interpretación de la RILAPA".
- 100.- Expte. 1573-D-03: Modificando la Cláusula de "Temporada Mínima" correspondiente a distintos pliegos de licitación de Unidades Turísticas Fiscales.
- 101.- Expte. 1671-P-03: DOS DESPACHOS. 1) Ordenanza: Instituyendo un programa especial de auditoría, relevamiento y control de establecimientos comerciales que operen con bienes usados. 2) Resolución: Solicitando a la Legislatura Provincial modificación del artículo 10º de la Ley 8751.
- 102.- Expte. 1949-AM-03: Imponiendo el nombre Guillermo Magrassi a la calle Colectora del Barrio Alfar.
- 103.- Expte. 1992-V-03: Facultando al Departamento Ejecutivo a autorizar tipologías edilicias alternativas, con el objeto de preservar la forestación.
- 104.- Expte. 1168-D-04: Declarando de interés social la escrituración de un inmueble.
- 105.- Expte. 1183-RPM-04: Estableciendo un régimen de subsidios destinados a gastos de funcionamiento de centros y subcentros de salud y unidades sanitarias municipales.
- 106.- Expte. 1216-SE-04: Modificando la planta de personal permanente de la Finalidad 0 - Deliberativa de la Administración Central.
- 107.- Expte. 1221-D-04: Autorizando al señor Alberto Arregui, titular de la licencia de remise nº 0173, a incorporar un vehículo Renault 19, modelo 1998.
- 108.- Expte. 1222-D-04: Autorizando a la señorita Mariana Torres la habilitación de un servicio privado de pasajeros.
- 109.- Nota 168-C-04: Convalidando el Decreto nº 077 del Presidente del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a CILSA el uso de un espacio público.
- 110.- Nota 170-C-04: Convalidando el Decreto nº 081 del Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a implementar medidas de seguridad en la sede del Consulado de Italia.
- 111.- Nota 190-H-04: Convalidando el Decreto nº 085 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a H.I.J.O.S. Regional Mar del Plata el uso de un espacio público.

B) RESOLUCIONES:

- 112.- Nota 437-C-03: Solicitando a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial la cesión de un espacio al Centro Recreativo de Tejos La Vía.
- 113.- Expte. 1160-AM-04: DOS DESPACHOS. 1) Resolución: Solicitando al Gobierno Provincial la implementación en las escuelas de salas maternas para la atención de hijos de alumnas. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivos implemente salas maternas en las escuelas municipales para la atención de hijos de alumnas.
- 114.- Expte. 1169-J-04: Solicitando al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la implementación en Mar del Plata, de laboratorios destinados a efectuar muestras biológicas de interés forense.
- 115.- Expte. 1200-AM-04: Declarando de interés la Revista de Estudios e Investigaciones "Aristas".
- 116.- Expte. 1205-J-04: Declarando de interés la realización del Taller de Muralismo en la EGB nº 65.

C) DECRETOS:

- 117.- Exptes. 1377-D-01, 1989-CJA-02, 1238-D-03, 1446-PS-03, 1050-EF-04, 1121-I-04 y Notas 819-A-02, 1259-Z-02, 39-M-03, 436-S-03, 901-P-03, 960-A-03, 21-C-04, 86-O-04, 115-V-04, 134-F-04, 146-E-04, 147-O-04, 174-U-04, 202-M-04, disponiendo su archivo.
- 118.- Expte. 1838-D-03: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Exp. 6606-7-03 Cuerpo I, relacionado con el llamado a licitación para la explotación de la UTF Playa Estrada.

D) COMUNICACIONES

- 119.- Expte. 1563-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere en futuros pliegos de licitación que contemplen el servicio de seguridad en playas, la normalización de las estructuras utilizadas en la actividad.
- 120.- Expte. 1707-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo la iluminación de la calle V. Tetamanti, desde Vértiz hasta la Escuela EGB nº 43 del Barrio Parque Hermoso.

- 121.- Expte. 1103-PS-04: Requiriendo la realización de distintas tareas en el depósito en el que se encuentra la documentación del Museo Archivo Histórico Municipal "Roberto Barili".
- 122.- Expte. 1138-RPM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre carteleras publicitarias.
- 123.- Expte. 1149-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre la previsión presupuestaria destinada a la compra de libros para bibliotecas barriales.
- 124.- Expte. 1178-J-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo distintos informes sobre las escuelas municipales.
- 125.- Expte. 1189-J-04: Requiriendo al Departamento Ejecutivo informes sobre Unidades Turísticas Fiscales.
- 126.- Expte. 1209-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las medidas adoptadas ante la probabilidad de que se produzca un brote epidémico de gripe.
- 127.- Expte. 1213-C-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre la planta permanente y temporaria de personal de la Administración Central y Entes Descentralizados"

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Aprobados

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la 35ª y 36ª Reunión del Período 88°. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto 089: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el 2º Festival de la Tercera Edad, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de marzo del corriente en nuestra ciudad. Decreto 091: Declarando de interés del H. Concejo Deliberante el encuentro multilateral de jóvenes denominado "La participación de los Jóvenes en el Desarrollo Local Mar del Plata-Argentina", a realizarse del 12 al 21 de abril de 2004 en nuestra ciudad. Decreto 092 Autorizando a la Iglesia Catedral Basílica de los Santos Pedro y Cecilia a realizar un vallado frente a la misma a partir del día 7 y hasta el día 11 de abril de 2004, en el transcurso de la Semana Santa. Decreto 094: Expresando reconocimiento a los familiares de los caídos en la gesta de las Islas Malvinas. Decreto 095: Concediendo licencia a partir del 1º de abril de 2004 al Concejal Mario Dell'Olio, incorporando al Concejal Suplente José María Lopetegui, mientras dure la licencia del mismo. Decreto 096: Exceptuando del archivo (Art. 31) del Reglamento Interno, los asuntos no sancionados durante el Ejercicio 2003/2004. Decreto 097: Autorizando a la Asociación Deportistas Discapacitados Mar del Plata, para realizar una exhibición de básquetbol en silla, frente a la Catedral. Decreto 099: Declarando Visitante Ilustre a Su Excelencia Evgeny Astakhov, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Federación de Rusia en la Argentina. Decreto 100: Autorizando a la UCIP y a la firma Italcred a continuar desarrollando la campaña "Cuidemos nuestras playas" la que, autorizada oportunamente por el H. Concejo, se llevará a cabo en las playas del centro de nuestra ciudad desde el 8 y hasta el 11 de abril del corriente.

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, para una cuestión previa.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, hace pocas horas asumió el señor Ministro a cargo de los temas de la seguridad en la Provincia de Buenos Aires. En su discurso de asunción, el señor Ministro realizó una serie de anuncios destinados a plantear cambios en la policía de la Provincia, creación de una policía especial en el Gran Buenos Aires, sistema de ingresos particularizados para aquellos agentes que trabajen en el Gran Buenos Aires, fuerzas de la gendarmería y de la prefectura que trabajarán en el Gran Buenos Aires en la represión del delito y casualmente en dar mayor seguridad a este ámbito, es decir, reforzar las medidas de seguridad. Y solamente con respecto al interior de la Provincia de Buenos Aires escuchamos un anuncio que no precisó, que habló de municipalizar las policías del interior. Yo quiero señor Presidente, en esta cuestión previa plantear alarma y preocupación, no porque no desee que las medidas del ministro sean exitosas, todo lo contrario, pretendo, sostengo, necesito que las medidas de seguridad anunciadas sean exitosas para vivir en un ámbito de tranquilidad todos los ciudadanos de la provincia y el país. Pero me preocupa que una vez más desde el gobierno provincial nos plantean el tema del Gran Buenos Aires, sin tener en cuenta la integridad total de la Provincia de Buenos Aires. Yo temo señor Presidente, que un aumento de las medidas de la seguridad en el Gran Buenos Aires determinen lo que he dado en llamar el efecto de patear el hormiguero. Al aumentar la seguridad en el Gran Buenos Aires, que lancen sobre el interior de la Provincia y especialmente en los núcleos urbanos como Mar del Plata, una cantidad de asesinos y secuestradores que realmente tenemos que prevenirnos, tenemos que tomar las medidas de seguridad para que no afecten aún más la deteriorada seguridad de Mar del Plata. Por eso creo yo que estas palabras tienen que ser algo así, como un grito de alarma y preocupación para plantearle al gobierno de la Provincia de Buenos Aires que cuanto menos queremos las mismas medidas de seguridad, de prevención que en el Gran Buenos Aires, para que nuestras localidades no sean receptoras de lo que se expulse del Gran Buenos Aires. La provincia de Buenos Aires tiene por costumbre legislar para el Gran Buenos Aires sin

mirar el interior y afectar las comunidades del interior. Temo que en seguridad, de aplicarse este mismo criterio, seamos receptores y sea castigada la calidad de vida de nuestra ciudad para lo cual creo que nosotros debemos exigir, debemos presentarnos, debemos gestionar que estemos en igualdad de condiciones que los conglomerados del Gran Buenos Aires en cuanto a las medidas de seguridad, de prevención, todo lo que hace a un tema concreto, que asegure a todos nosotros, que nuestra vida no será deteriorada como consecuencia de lo que se haga en el Gran Buenos Aires. Yo comprendo la urgencia del señor Ministro de dar respuesta a situaciones precisas que se viven en el Gran Buenos Aires y situaciones políticas que naturalmente tienen una repercusión particular en Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires, pero también quiero plantear que la improvisación no nos alcance, reaccionemos antes que nos encontremos con el hecho consumado y no tengamos alternativas después para casualmente garantizarle a los ciudadanos de Mar del Plata una seguridad acorde a la situación que se vive en nuestra ciudad, en la provincia y el país. Por eso quiero hacer esta cuestión previa de alerta y preocupación, para que lleguemos al señor Ministro de Seguridad para decirle que queremos las mismas medidas de seguridad que se tomen en el Gran Buenos Aires para toda la Provincia de Buenos Aires, partiendo del principio que lo que está en juego es demasiado preocupante, demasiado grave y no podemos estar distraídos en ese tema. Gracias, señor Presidente.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Desde nuestro bloque nos sumamos a las palabras del concejal Benedetti y sumarnos a la preocupación que él manifiesta, porque todos sabemos que este nuevo Ministro en sus primeras medidas por la seguridad en Mar del Plata, ha manifestado la creación de la policía de seguridad para enfrentar el delito en el conurbano y la verdad es que los que vivimos en las ciudades como Mar del Plata o Bahía Blanca, nos llena de preocupación pensar en un futuro de todo este problema de inseguridad que se está viviendo en el conurbano y creemos que también hay que crear ese tipo de cuerpos de policías para Mar del Plata y para Bahía Blanca como destinos turísticos importantes y cuando uno dice importante, es porque a Mar del Plata no solamente vienen los turistas a veranear, sino también hay turistas que vienen a delinquir, acarreándole a la ciudad más problemas de los que por sí tiene. También coincidimos con el concejal Benedetti en que el Ministro Arslanian, tenga como política el tema de la ciudad de Mar del Plata y Bahía Blanca. La verdad es que aquí se ha hablado con respecto a una alcaldía, a un fuero penal y esto sí que no es una improvisación, esto lleva más de dos años de un proyecto presentado en su momento por el Fiscal General Fernández Garelo a la Provincia de Buenos Aires, donde él propone que funcione una alcaldía junto con un fuero penal, porque esto acarrearía como mínimo, como base una optimización importante en lo que tiene que ver al recurso humano y logístico. ¿Por qué decimos el recurso humano?, porque sabemos que va a quedar una parte importante de esta policía que tenemos hoy cuidando detenidos, va a quedar al servicio de los vecinos, de la gente de bien, de las personas que trabajan, que mandan a sus chicos a la escuela y que cada vez temen más al delito y a los que vivimos dentro de nuestra casa encerrados, enjaulados, con las rejas desde la primera a la última ventana y con todas las precauciones que tenemos que tener. Entonces cuando hablamos de recursos logísticos es lamentable ver que durante toda la mañana, durante todos los días del año, ver los patrulleros que deberían estar reforzando el plan director y que deberían estar reforzando las cuadrículas, ya que es el plan que tenemos en vigencia hoy en nuestra ciudad, están trasladando presos a tribunales. Van a tribunales desde las 6:00 de la mañana en adelante hasta las 15:00 o 16:00 horas y la verdad es que parece una empresa de remises. Esos patrulleros que deberían estar reforzando el plan director, ya que es la única herramienta y política de seguridad que nos ha brindado la Provincia de Buenos Aires, están cumpliendo una función que no es la más noble para el resto de la ciudad de Mar del Plata. Hay muchísimo material sobre este tema y esto no es una improvisación, quiero resaltar que a partir de aquel proyecto que se presentó en la Provincia de Buenos Aires, durante todo este tiempo hubo muchísimas instituciones que participaron, que trabajaron, que consensuaron, evaluaron, que hicieron distintos tipos de estudios al respecto, como es el Foro Municipal, como son los Foros Vecinales de Seguridad, instituciones de derechos humanos también se han preocupado por ver esta situación, por eso ya no es más un proyecto presentado en la Provincia de Buenos Aires por un Fiscal General, esto pasa a ser la necesidad que tenemos todos los marplatenses de dar el primer paso en esto. Y trayendo a la memoria quiero mencionar muy brevemente porque es una Resolución muy intensa, una Resolución que se dictó en Mar del Plata, el texto dice "A los dos días de mayo de 2001, se reúnen los jueces del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata y señala a Daniel Eduardo Adler, a Eduardo Oscar Alemán y Hugo Trogu...". Sobre este tema se les consulta esperando una respuesta, si es necesario una alcaldía en Mar del Plata y ellos manifiestan: "el personal policial no está entrenado para custodiar presos, ni ha sido contratado para ello, tal tarea constituye uno de los factores de mayor estrés que se produce en el personal policial y que ante los distintos inconvenientes que van teniendo, en muchos casos se pone fin a la carrera del policía y le hace perder su trabajo". En este decir a conciencia de los jueces dice: "un 20% del personal de las comisarías de la Departamental a su cargo, se encuentra afectado a la custodia y traslado de detenidos, que es lo que mencionaba yo anteriormente, lo que implica perjuicios serios a la seguridad urbana, pues la policía hace algo que no debe hacer y no hace lo que sí debe hacer". En ese momento se invita a participar a un perito propuesto por la fiscalía, a Moisés Aristóbulo Ferreyra que es integrante del equipo asesor del servicio de penitenciaría y él entre otras consideraciones dice: "el personal policial no se encuentra capacitado para el trato con personas detenidas. Que alojar presos en las comisarías, en las condiciones en que las mismas se encuentran en la Provincia de Buenos Aires implica la violación de todos los derechos humanos más elementales de estas personas reproductos en las reglas mínimas para el tratamiento de reclusos de las Naciones Unidas, pero no es solo esto lo que se dice, también el Juez Trogu menciona: "no puedo dejar de advertir que en este tema, más allá del incumplimiento del Poder Ejecutivo hay culpas compartidas, los jueces hemos alojado presos en comisarías o permitido que los mismos permanecieran allí, los defensores lo han tolerado, los fiscales nada dijeron, la policía los admitió, sin cuestionamiento que excedieran de la queja informal y por último el servicio penitenciario no reclamó la competencia que la ley le marca. Es hora de poner punto final". La Resolución continúa y voy a leer la última parte de ella que es donde el doctor Trogu, junto a Alemán y Adler, manifiestan que así lo votan por resultar mi convicción

sincera a través del artículo 210º y ellos entre otras medidas consideran lo siguiente: "Por todo ello el Tribunal por unanimidad resuelve en primer lugar intimar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a instalar en el Departamento Judicial de Mar del Plata la alcaldía prevista en el artículo 40º de la ley 12155, teniendo en cuenta los requisitos de índole práctico, técnico y demás". Reitero, esto fue en el mes de mayo de 2001, seguidamente intiman a un plazo de dos años a comenzar con esta operatoria. Estamos en abril de 2003 y estamos todavía discutiendo esta situación. El tema de la inseguridad es un tema prioritario que tiene la ciudad de Mar del Plata, la construcción de la alcaldía y el fuero penal no va a solucionar la problemática, pero sí se va a dar el primer paso, porque lo que no podemos hacer es hacer la vista a un costado y pretender que la situación siga igual, hay sectores que están a favor y hay sectores que están en contra, estas cuestiones tienen que ver mucho con el consenso, pero también tienen que ver mucho con la integración, la tranquilidad y la seguridad que merecemos todos los vecinos de Mar del Plata. Hoy no importa en qué barrio vivís, si está alejado del centro o en el centro de la ciudad, hoy la inseguridad la viven todas las familias de Mar del Plata. Desde mi bloque apoyamos las palabras de los Foros Vecinales que hoy han querido transmitir esta inquietud a todos los señores concejales y esperamos que este paso que estamos dando hoy pueda tener un buen fin y en tiempos lógicos. Gracias, señor Presidente.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Con respecto a algunos anuncios, puntualmente cuál va a ser el plan que plantea el Ministro León Arslanian con respecto a la creación de lo que se dice va a ser la policía metropolitana y el debate que se abre con respecto a cuál va a tener que ser el rol futuro de la policía Federal, teniendo en cuenta que casi una ciudad estado como es Buenos Aires, de alguna manera adquirió ese status constitucional, pero no recreó una fuerza propia con lo cual la Policía Federal, muchos creen que se había convertido, a la usanza de lo que sucede en Estados Unidos una especie de FBI. Son debates que se van a ir dando en los próximos días porque la realidad impone que ya no sean más discusiones teóricas, discusiones de gabinete, sino que definitivamente sean políticas a implementar para solucionar los problemas en que nos encontramos inmersos y que la sociedad ya no resiste más. A nadie se le escapa que en Mar del Plata todavía no ocurren hechos delictivos de la violencia que sí ocurren en algunas zonas del Gran Buenos Aires, que todos ya nos acostumbramos como si fuera algo normal en nuestro léxico decir que son zonas liberadas, que en todos los secuestros las personas son retenidas en zonas de Moreno y de Pilar, porque se sabe que son zonas que de alguna forma el control policial es más benévolo, es casi inexistente y no nos sorprende porque nos hemos habituado a esa situación. O hay determinados delitos donde hay participación de efectivos policiales como si fueran cosas normales y casi tolerados. Mar del Plata todavía no ha llegado a eso, pero sí es muy distinta la Mar del Plata que nos hemos criado la mayoría de los que estamos aquí y en la cual hemos vivido, la Mar del Plata donde se podía salir a caminar de noche a cualquier hora, aprovechar lo que era el litoral marítimo, se podía jugar libremente a la pelota y uno le decía la hora de llegada a nuestros padres por una cuestión de organización familiar y no por una cuestión de seguridad, no había necesidad de ir a buscar a los chicos al colegio porque nunca había problema con respecto a eso, las bicicletas jamás se dejaban atadas con una cadena porque nunca había habido ningún tipo de robo, en fin, esta situación también es cierta y nos fuimos acostumbrando a otras situaciones. Uno de los puntos del debate que se abre y que me parece que va a ser importante y el Municipio y el Concejo Deliberante va a tener que tener participación y de alguna manera yo ya haría por parte del Concejo Deliberante y del Intendente Municipal, sobre todo aprovechando la relación fluida que tiene con gente del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, saber cual va a ser el rol que van a ocupar las policías de la Provincia de Buenos Aires. Sobre todo en ciudades que tenemos características que sin ser conurbanizadas, tenemos características que nos diferencian de otras ciudades del interior de la Provincia de Buenos Aires. Si bien no somos Lomas de Zamora, ni Quilmes, ni Avellaneda, tampoco somos Balcarce, ni Ameghino, con lo cual me parece que tiene que haber políticas, con matices distintos. Por un lado escuchamos de que se habla de la Policía Municipal como una posibilidad de trabajo que se anexaría en futuro con lo cual acá ya estamos hablando de cuestiones presupuestarias, estamos hablando de cuestiones que tienen que ver con organización distinta, tiene que ver con modificaciones de determinadas Leyes claves como la Ley Orgánica de la Policía Federal, algunos cambios constitucionales con respecto a la delegación del Servicio de Seguridad que tiene por parte de si las Provincias etc., adecuar el marco normativo de estas posibilidades y a su vez recrear escuelas y academias donde realmente haya una policía que pueda desempeñar con experiencia esta situación. Con lo cual me parece que se abre un debate. Hay sistemas en otros países del mundo que funcionan con estas características. Siempre citamos el hecho de los Estados Unidos, donde la policía tiene características condales, que vale decir que es casi una policía regional y a su vez la policía estatal se ocupa de determinados delitos. Yo no propongo que avancemos hacia esos ámbitos, pero por lo menos es un ámbito de discusión que se tendría que plantear. Lo que sí es cierto es que ya en la discusión que se está planteando Mar del Plata se tiene que hacer sentir con respecto a un tema. No podemos aceptar que seamos tomados con la misma vara y con las mismas políticas y con las mismas disposiciones que se va a tomar con los municipios del interior de la Provincia que tienen características distintas. Si bien no somos el conurbano, tampoco somos tranquilos municipios de la Provincia de Buenos Aires, donde los hechos o los actos delictivos pasan por el robo de algún tipo de animal o el abigeato. Por eso este no es un punto menor, es un punto que hay que tener en consideración abierta a la agenda del Concejo Deliberante, cuál va a ser el destino de la policía y de la seguridad en el Partido de General Pueyrredon. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Voy a tratar de ser lo más breve posible dado que además del tema planteado por la cuestión previa que inició el concejal Benedetti de alguna manera se adelantó otro tema que tenemos para el tratamiento sobre tablas que es el proyecto presentado por la concejal Azcurra, relacionado con lo que nos acaba de plantear en la banca 25 la gente del Foro de

Seguridad. Adherimos a la preocupación que plantea el concejal Benedetti, también y es justo decirlo, por lo menos tenemos expectativas sobre el nuevo Ministro de Seguridad, sabemos del respaldo técnico, académico y la práctica que ha tenido al principio de lo que fue una gestión que llevó adelante en otro gobierno provincial. Quizá una de las situaciones más importantes de esa política a sido la participación de la gente a través el esquema de los foros, lo que acabamos de ver en el día de hoy tiene que ver con esto, lo que acabamos de escuchar. Nosotros aceptaríamos prácticamente el cien por ciento de los argumentos vertidos por los dos foristas para fundamentar el apoyo al proyecto de la concejal Azcurra que vamos a votar hoy sobre tablas. En su momento este Ministro se tuvo que ir, llegó otro Gobernador con una línea política en materia de seguridad que lo hacia parecerse más a Hiedrich que a otro -ahora no se parece lo mismo porque tiene un poco más de pelo- pero creo que adentro las ideas siguen siendo las mismas porque lo escuchamos permanentemente planteando desde su banca de Diputado el esquema sangriento de la mano dura, de la bala fácil, etc.; por eso nos conforma que el gobernador haya vuelto a una línea en materia de seguridad que creemos que es la que tiene que llevar y como decía anteriormente entendemos que el Ministro la expresa y no es un improvisado. Nosotros decíamos que adheríamos a una filosofía que llevó el Ministro de Seguridad adelante, que tenía que ver con la participación de los foros y hoy estuvimos también a punto de ver una diferencia fundamental entre un vecino comprometido y otro vecino. Acá cuando se crearon los Foros de Seguridad a través de distintas entidades sociales, principalmente asociaciones vecinales de fomento y organismos de derechos humanos, hubo una importante cantidad de gente de la ciudad que se comprometió y en ese compromiso tuvo hacia los sectores del poder público críticas y apoyos, como tiene que ser. Hay un proyecto que iniciado a partir de preocupaciones judiciales en el Ministerio Público y hoy el fuero que representa a las instituciones sociales de Mar del Plata preocupadas y ocupadas en el tema de la seguridad, no desde hace un día, sino desde hace un tiempo tiene su opinión y a esa opinión señor Presidente, vamos a adherir. La misma preocupación que los demás concejales preopinantes plantearon con respecto a la posibilidad de un trato distinto para Mar del Plata, Bahía Blanca, como grandes conglomerados del interior de la Provincia con respecto al gran Buenos Aires, lo tenemos. No sea que nos pase con lo que nos pasó con el Fondo de Reparación Histórica del Conurbano donde millones y millones de pesos por día se volcaban para cuestiones que a Mar del Plata y a Bahía Blanca no llegaron. Gracias.

-Aplausos de los presentes

-Siendo las 11:30 ingresa el concejal Pulti

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, nosotros vamos a adherir a todo lo manifestado en este recinto, tanto por aquellos que ocuparon la Banca 25, como el planteamiento de la preocupación del concejal Benedetti sobre las resoluciones que se están anunciando respecto a la seguridad en la Provincia de Buenos Aires. Queremos determinar también de que es importante que se abra un debate sobre estas cuestiones, un debate amplio que pueda ser modificado, que pueda ser analizado y que determine otra estructura de seguridad dentro de la Provincia de Buenos Aires. Ya se está hablando del planteamiento de policías municipales, cosas que desde hace tiempo no se discutían y creo que esto enriquece y puede llevar adelante una nueva política de seguridad. Yo lo único que pedía, señor Presidente, es que planteara ante el Cuerpo la posibilidad de alterar el Orden del Día y darle continuidad a esta reunión votando el proyecto de Resolución que se consensuó en la reunión de presidentes de bloque.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Salas

Sr. Salas: Plantear la alteración del Orden del Día cosa que ya ha hecho el concejal Cordeu.

ALTERACIÓN DEL ÓRDEN DEL DÍA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADHIRIENDO A LA PROPUESTA DE INSTALAR UNA ALCAIDIA Y FUERO PENAL EN EL PREDIO DE LA EX ESEBA UBICADO EN LA AVDA. J.B.JUSTO Y TIERRA DEL FUEGO (expte. 1279-J-04)

Sr. Presidente: Pongo en consideración la alteración del Orden del Día: Aprobado. Votamos la incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejal Artime, tiene la palabra.

Sr. Artime: Quiero manifestar la postura del bloque de Acción Marplatense con respecto a este tema. Sabemos el trabajo que han venido haciendo los Foros de Seguridad con respecto al tema de la seguridad en Mar del Plata, realmente compartimos

muchísimos de los conceptos que ha hecho el concejal Norberto Pérez, en cuanto a que los foros han ocupado un espacio novedoso para muchas ciudades, no en todas las ciudades existe gente con la preocupación y además de la preocupación la voluntad de sacarle tiempo a sus familias, a sus trabajos, para dedicarse a mejorar la seguridad de Mar del Plata. Sabemos también el trabajo de apoyo que ha dado la concejal Viviana Azcurra y el seguimiento y el esfuerzo que ha hecho acompañando permanentemente el tema de todo lo llevado adelante por los foros de seguridad. También hay otras posiciones respecto a este tema y creo que no hay que dejar de reconocerlas. Hemos escuchado, hemos leído algunas notas de los vecinos oponiéndose a la radicación de este tipo de actividades judiciales en ese predio de la ex ESEBA en la calle Juan B. Justo. También hay gestiones por parte del Consejo de la Producción presidido por el contador Palópoli funcionario del gobierno municipal, en cuanto a que se le dé otro destino también a ese predio de la calle Juan B. Justo, que inclusive se ha mandado al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires pidiendo ese predio para otro destino, una nota firmada por el contador Palópoli. Creemos realmente que así como escuchamos hoy en la banca 25 a los integrantes del Foro de Seguridad con argumentos sumamente pensados, con argumentos sumamente respetables, creemos muy oportuno el ofrecimiento que usted ha hecho señor Presidente que a lo mejor también puedan ocupar los vecinos exponiendo cuales son sus argumentos para quejarse. Es posible que a lo mejor sea falta de información de los vecinos, es posible que a lo mejor sea falta de precisar realmente cuáles son las funciones y cuáles son los impactos que pueden traer en el barrio esta serie de funciones, de judiciales, alcaldía y todas las funciones que estamos hablando con respecto a este tema. Por lo cual la posición de nuestro bloque es por el momento escuchar un poco más cuales son las versiones de todos, creemos que el sistema democrático no está exento de buscar consensos, de hecho hoy creo que no es positivo, ni para la gestión de los foros de seguridad, ni para la gestión del Consejo de la Producción que haya dos pedidos de la ciudad de Mar del Plata ante la Gobernación para dos funciones absolutamente diferentes. Estamos totalmente de acuerdo que la prioridad uno es la seguridad pública, comprometemos todos los esfuerzos y siempre lo hemos hecho para resguardar la seguridad pública. Hoy lo que está en discusión es el lugar donde se van a alojar determinadas dependencias que tienen que colaborar con la seguridad pública. Hoy no estamos discutiendo si estamos a favor o si estamos en contra de la seguridad, por lo cual nuestro bloque va a pedir permiso para abstenernos en esta cuestión hasta que tengamos escuchadas muchas más voces en base a este tema. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Primero muy brevemente quiero hacer un poco de historia. Cuando a través del Gobierno Provincial se crearon los Foros de Seguridad, en ese momento el gobierno de entonces no estaba de acuerdo con impulsar estos foros y ustedes recordarán que desde este bloque fuimos los primeros en denunciar que no se estaba implementando y que no estaba la voluntad política de implementar los Foros de Seguridad. Por eso me causa una gran alegría que el Presidente del bloque Radical hoy, Norberto Pérez, reconozca lo que los Foros de Seguridad construyeron en la ciudad de Mar del Plata. Y por otro lado lo expresamos en la reunión de Presidentes de bloque, creemos que la seguridad es una responsabilidad de la Provincia de Buenos Aires, señor Presidente, y la Provincia de Buenos Aires y Diputados como el Presidente del bloque Justicialista en la Cámara de Diputados, Juan Garivoto, realizó gestiones para levantar los embargos, para destrabar todo lo que trababa que este lugar fuera un fuero penal y la alcaldía. Por eso nosotros pensamos como lo dijimos en la reunión de Presidentes de bloque que las declaraciones del señor Palópolis son por lo menos desafortunadas, diciendo o dándole a la Provincia de Buenos Aires un discurso doble. Por un lado en este Concejo Deliberante estamos votando que ahí tiene que ir el fuero penal y la alcaldía y el señor Palópolis dice que ahí tiene que ir un predio ferial para la ciudad de Mar del Plata. Ayer nos decía el concejal Worschitz, por ejemplo, que él va a presentar un proyecto para que la vieja usina del puerto sea una de las alternativas de este predio ferial. Nos parece realmente que estamos enviando a la Provincia de Buenos Aires el doble mensaje, que no es bueno, que esto tiene que seguir avanzando, que no se empezó hoy, yo recuerdo cuando estuvo Meckievi y estuvimos con Fernández Garello, con gente de la Justicia en ese lugar y costaba mucho destrabar los embargos que tenía ese lugar. Hoy lo hemos logrado y aparecen versiones de quien conduce el Consejo de la Producción que está nombrado por el Intendente Katz, contradictorias, que creo que no son beneficiosas. Yo estoy seguro que vamos a tener problemas con los vecinos, pero acá estamos para tomar decisiones políticas y en ese sentido estamos convencidos que en el día de hoy votamos algo que va a solucionar una de las prioridades en la ciudad de Mar del Plata. ¿Qué va a haber vecinos que se quejan? Seguramente, la basura también la vamos a tener que tirar en algún lugar de la ciudad de Mar del Plata y va a haber vecinos que se quejan, pero nosotros no estamos acá para conformar a todos los vecinos de la ciudad de Mar del Plata, ni estamos para conformar a quienes desafortunadamente han hecho declaraciones públicas. Esta es la realidad señor Presidente, por eso nosotros estamos convencidos que mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar y si hoy abrimos esta discusión de donde va a ir el Foro Penal dentro de dos años vamos a estar votando un nuevo proyecto de Comunicación en este mismo Concejo Deliberante y además señor Presidente, nosotros entendemos que la ciudad de Mar del Plata necesita un predio ferial, tiene uno, que es donde se hizo la frutiortícola, que estuvimos el año pasado, tiene uno, no nos termina de conformar, pero hay un predio y además como dije y usted rechazó estas expresiones luego de la reunión, el año pasado sobró en el Presupuesto de este municipio veinte millones de pesos. Entonces si este predio y la seguridad es una responsabilidad de la Provincia de Buenos Aires y sabemos que tiene que invertir entre doce, quince o veinte millones de pesos para lograr el Fuero Penal y la Alcaldía, creo que si Mar del Plata necesita un predio ferial el dinero debería salir del Presupuesto municipal y no de la Provincia de Buenos Aires que sí tiene una responsabilidad sobre la seguridad. Por eso estamos convencidos de que lo que hemos hecho hoy es la solución para la ciudad de Mar del Plata, creo que también esto es un respeto a los Foros de Seguridad porque no es cuestión de hablar de los Foros y hablar de lo que hizo Viviana Azcurra y después bajar la mano. La verdad, nosotros estamos dispuestos a levantar la mano y seguramente vamos a discutir con muchos vecinos que nos van a acusar de muchas cosas, pero creo que acá el interés general está por encima el interés particular y el interés general dice que ahí tiene que ir el Foro Penal y la Alcaldía. Nada más.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de abstención hecho por el bloque de Acción Marplatense, aprobado. Vamos a dar lectura al proyecto de Resolución.

Sra. Secretaria (Lee): Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo a la instalación por parte del gobierno de la Provincia de Buenos Aires de una Alcaldía y Fuero Penal en el predio de la ex ESEBA en la Avda. Juan B. Justo y Tierra del Fuego, de actual dominio del estado provincial. Artículo 2º: Remitar copia de la presente al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ingeniero Felipe Sola y a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial. Artículo 3º; Comuníquese.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. En general y en particular aprobado por mayoría.

-Aplausos de los presentes.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALVADOR

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa tiene la palabra el concejal Salvador.

Sr. Salvador: Es un tema enmarcado dentro de la seguridad de esta ciudad. Es una cuestión propuesta por un conjunto de vecinos reunidos en lo que se llama el Foro de la Seccional Primera, presidido por el señor Tocchio y conjuntamente con el señor comisario Brisi, jefe de operaciones departamental, estos vecinos se reunieron, ahí yo fui invitado, el tema de seguridad el tema que indudablemente en todas las reuniones sale a la luz. Conjuntamente con los vecinos como con la policía se llegó a acuerdos de seguridad pero la reunión indefectiblemente terminó que conjuntamente los presentes y con representación de otros vecinos surgió una queja común sobre la cual a giro de ellos, es la inseguridad del barrio o por lo menos cuando se encuentra funcionando y la agresión a sus formas de vida como comunidad es el funcionamiento del negocio que desde mil novecientos noventa y cinco funciona en esa zona. Es el café bailable "Alcatraz" que durante años está afinado ahí en ese sector de la ciudad y en él se realizan todo tipo de actos reñidos con usos y costumbres sociales promoviendo cambios en la forma de vida de ésta comunidad, que son residentes tradicionales de barrios desde hace muchos años. Se denuncia todo tipo de atropellos desde la falta que ocasiona el funcionamiento interno del negocio como los incidentes que ocasionan afuera la clientela del mismo y es fácilmente comprobable a la luz de los hechos denunciados por los vecinos y que cualquier ciudadano que pasa por la mañana de los domingos podrá comprobar y sufrir en su misma humanidad. Hay peleas, agresiones, roturas permanentes de las viviendas en casi todas las manzanas aledañas al concurrido local. A mi humilde entender creo que es deber de los funcionarios velar por la seguridad y la paz de los ciudadanos y no veo que mantener el derecho de este negocio sea algo justo para con la sociedad que convive con este drama, que ha transformado sus vidas y cada fin de semana en un infierno promoviendo en ellos un estado de ansiedad que atenta con el desarrollo de sus vidas en descrédito de su funcionamiento personal y comunitario y no es justo que todo un pacífico barrio sufra las consecuencias de un negocio que en su afán de lucro, no comprende las necesidades de una comunidad trabajadora que quiere descansar como Dios manda durante sus fines de semana. Este negocio funciona desde el año mil novecientos noventa y cinco. Innumerables inspecciones, innumerables denuncias y nadie ha podido realmente sacarlos de circulación y realmente es un drama que atenta puntualmente contra la seguridad del barrio y de la ciudad. Nada más que eso.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Usted sabe que desde hace mucho tiempo a pesar de las versiones canallescas, he estado preocupado por el tema de la nocturnidad. Creo que es poco responsable hablar de la nocturnidad en la ciudad de Mar del Plata y decir donde tiene que ir, porque yo estoy absolutamente convencido, señor Presidente, que la ciudad de Mar del Plata que es una ciudad turística, debe tener su nocturnidad. En eso coincido con quien escuché alguna vez que es como una mancha que va pisando distintos callos que se va moviendo por distintos lugares de la ciudad de Mar del Plata. Cuando prohibimos los boliches bailables en Alem y fue un proyecto mío personal, explotaron los boliches bailables en la calle Irigoyen. Entonces alguna vez vamos a tener que discutir en profundidad el tema de la nocturnidad, por eso la verdad me alegra la cuestión previa que presenta Salvador, porque los problemas de la nocturnidad se dan en "Alcatraz" y se dan en todo Hipólito Irigoyen y se dan en toda la zona. Alguna vez deberemos decidir donde va la nocturnidad. Pero hay una cosa más grave señor Presidente que quiero denunciar en este momento. A mi como concejal del oficialismo me avergonzaría. Cuando en el día de ayer el presidente del bloque Radical dijo que iba a haber una cuestión previa de parte de Salvador con este boliche "Alcatraz" me comuniqué con el Juez de Faltas, "Alcatraz" no tiene habilitación, repito "Alcatraz" no tiene habilitación, se hizo una contravención por una puerta de emergencia. En el momento que se hizo esa contravención por una puerta de emergencia no le informaron al Juez Mumare con el cual me comuniqué, que no tenía habilitación. Acá está todo

bien, nosotros tenemos que definir legislativamente donde va la nocturnidad en la ciudad de Mar del Plata y seguramente a nadie le va a gustar tener un boliche cerca de su casa, yo creo que Constitución es la zona donde va la nocturnidad, pero eso ha sido definido hace muchos años y eso no se puede decir que degrada el patrimonio porque quien compró una casa a media cuadra de Constitución ya sabía que eso ocurría. Lo que es terrible es que habilitemos nuevas zonas para la nocturnidad en la ciudad de Mar del Plata, que ahí si degradan el patrimonio de los vecinos de la ciudad. Pero le repito señor Presidente me lo dijo el Juez Mumare, no tiene habilitación, por lo tanto el Juez ¿qué dijo? Señores cierren, tienen que cerrar, ¿qué hicieron? Lo que hacen siempre, apelaron ante la justicia correccional y está el expediente en manos de la doctora Camadro. Como siempre hacen, pero alguna vez tenemos que definir este tipo de temas. Hacia donde miraron los funcionarios municipales que hicieron una contravención por una puerta de emergencia y no se dieron cuenta que no tenía habilitación como boliche bailable. Alguna vez, señor Presidente para que estas cosas cambien tendrá que cambiar el gobierno en la ciudad de Mar del Plata. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salvador

Sr. Salvador: Realmente nosotros lo tomamos como concejales, no nos importa ser oficialistas. El trabajo que realizamos nosotros no es porque pertenecemos al oficialismo, sino consideramos que somos concejales que representamos a la ciudad y no tenemos miedo en tomar los temas de la ciudad aun así no estemos de acuerdo con el Ejecutivo. Los concejales estamos para eso y los concejales de la UCR lo han hecho a través de toda su historia, que después lleguemos a soluciones porque creemos que así será conveniente es otra cosa, pero todos los concejales de la UCR trabajan en forma independiente sin ningún tipo de presión y están permanentemente en la calle con la gente y solucionando los problemas de la gente aun cuando en la mayoría de los casos nos podría llegar a perjudicar a nosotros como al Ejecutivo. El tema de "Alcatraz" es un alto compromiso entre los temas de seguridad, de la Justicia, del Tribunal de Faltas y de mucha gente que no quiere agarrar los expedientes y leerlos, porque el expediente de "Alcatraz" no tiene habilitación porque se creó un mito en el cual se dijo que tenía un fallo, parece ser que el fallo no es tal, y que nadie jamás lo leyó ni lo descifró, pero hace diez años que "Alcatraz" viene transformando a una sociedad. Es un tema de estudio porque "Alcatraz" no es solamente una confitería bailable, es un lugar donde realmente el delito y la inseguridad total se comprueba desde hace diez años, lo comprueba la policía, lo comprueban los Jueces y lo puede comprobar cualquier vecino. Lo comprobamos nosotros cuando teníamos un local partidario a una cuadra y la compañía de seguros no nos aseguró más los vidrios. Todos los vecinos vienen sufriendo no solo eso, los concejales deberían saber que las propiedades de esa zona valen la cuarta parte de lo que podrían valer. Lo que yo me refiero –si te contesto esto- simplemente que no tenemos miedo si el oficialismo se equivoca, para eso yo estoy trabajando para demostrarles que están equivocados y que los concejales de la UCR vamos a representar al pueblo sin temor a tener que pedir disculpas en su momento. Y segundo quería aclarar que también el tema de seguridad lo vuelvo a repetir, es complicidades de todos los sectores, inclusive sectores jurídicos, sectores policiales, todos que creen y que piensan que las cosas deben seguir como están. Creo que llegó el momento de cambiarlas. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, este es un tema que recurrentemente por lo menos en los últimos tiempos apareció, no me voy a referir al tema de la nocturnidad, sino al tema relacionado con los mecanismos judiciales que existen con respecto a las apelaciones de las sanciones que lleva adelante la municipalidad en ejercicio del poder de policía. Es mucho más complejo que lo que planteó el concejal Salas y más allá que nos tiene que preocupar a todos como concejales, como ciudadanos, etc. que los inspectores de la municipalidad actúen como deben actuar, no hay una jurisprudencia muy pacífica en cuanto al tema de si un local puede o no funcionar con el certificado de habilitación definitivo o con los trámites iniciados ante la municipalidad. Digo no hay jurisprudencia muy pacífica. Tampoco, y esto vale la pena fijarse en el informe que nos planteó el Defensor del Pueblo por escrito y que en la charla con la Comisión de Legislación nosotros también le preguntamos, tiene que ver con algunos vacíos legales muy importantes que la legislación provincial no previó, que es por una parte que no está específicamente definido el tema de las apelaciones de las sentencias de los Jueces de Faltas. Primero en cuanto a qué Tribunal Administrativo tiene que juzgar y segundo el tema en función de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, si se establece o no un esquema de una doble apelación en el esquema judicial. En función de que por algún otro caso particular iniciamos alguna gestión en el tema, nos reunimos con dos de los Jueces correccionales de la ciudad y la Secretaria del otro juzgado correccional, posteriormente incitamos y logramos que los Tribunales de Faltas, la Secretaria Legal y Técnica y los Juzgados Correccionales también se reunieran, el municipio de General Pueyrredon está a través seguramente de su Departamento Ejecutivo y nosotros seguramente iremos también promoviendo una reforma, tanto en la Ley del Código Provincial de Faltas, como de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires en cuanto al manejo de las apelaciones judiciales. Hace muy pocos días atrás vimos en uno de los medios de difusión de la ciudad, una discusión más amplia planteada por uno de los Jueces de Faltas y uno de los Jueces Correccionales. Los Jueces Correccionales están convencidos que no son ni deben ser la apelación o el ámbito de Tribunal de alzada de Apelación, de las sentencias de los Jueces de Faltas. Dicen que está creado el Foro Administrativo o el Tribunal Administrativo al efecto y no van a parar ahí todas las apelaciones a las actuaciones contravencionales y a las sentencias de los Jueces de Faltas municipales. Razón por la cual queda desde hace muchos años, mucho más de diez años, una nebulosa en la Legislación Provincial que hace que hoy por hoy no se pueda dar principalmente satisfacción a los vecinos que permanentemente denuncian. Si un vecino denuncia en función de un ruido molesto y los que hemos tenido a cargo inspectores alguna vez sabemos lo difícil que es establecer el momento, el lugar exacto para poder llevar adelante la actuación contravencional y "pescar" el ruido molesto, eso después va al Juez de Faltas, el Juez de Faltas lo sanciona, lo apelan ante la Justicia Correccional o en el peor de los casos promueven amparos, que también lo planteaba la Defensoría del Pueblo acá y los Jueces tienen- es mi opinión personal probablemente algunos la compartan- una forma muy rápida y muy fácil de dar las

medidas cautelares, y la medida cautelar suspende los efectos de todas las actuaciones administrativas. Razón por la cual más allá de lo importante del tema puntual de "Alcatraz", más allá de revisar si hubo o no una actuación mala de un inspector municipal con respecto a una puerta y más allá de discutir con los Jueces el tema de si requiere o no el cartón de habilitación para estar habilitado por parte de la municipalidad, entiendo que el esfuerzo del Cuerpo tendría que ir hacia efectos mucho más concretos que resolver o ayudar a resolver las zonas grises que la legislación nos da en este momento.

Sr. Presidente: ¿Alguna otra cuestión previa? Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, escuchar que alguien está funcionando en un local nocturno sumamente conflictivo desde hace diez años sin habilitación es realmente algo que tiene que preocuparnos, tiene que alarmarnos y tiene que llamarnos no solo a plantear todas las gestiones necesarias para modificar la legislación que haya, sino para tratar de encontrar una solución entre ese momento del cambio de fondo hasta el momento en que nosotros podamos manejar algo transitorio que nos de la posibilidad de controlar este tipo de establecimientos. Por eso señor Presidente yo quería pedirle que este debate se girara a la Comisión de Legislación, para ver si se puede sacar una Resolución que locales nocturnos o bailables no puedan iniciar su funcionamiento sin tener su habilitación definitiva, porque esa es la solución de fondo del problema, sino lo demás es dejarlos abrir para que puedan apelar y recontra apelar, lo que nosotros tenemos que hacer es que no abran hasta que no tengan la habilitación definitiva. Por eso pediría que este debate pase a la Comisión de Legislación para que en la Comisión se redacte el cuerpo legal pertinente y ponerlo como preferencia para la próxima sesión de este Concejo porque creo que el tema así lo merece. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Entiendo que es lo que establece la normativa vigente que nadie puede abrir sin tener la habilitación, lo que pasa que algunos abren.

Sr. Benedetti: Señor Presidente si me lo plantea con una librería no tengo problemas, pero si me lo plantea con un boliche bailable, puedo tener algunos problemas.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, señores concejales, estaba escuchando atentamente las distintas opiniones vertidas hasta el momento, todas tienen parte de verdad, todas plantean situaciones sobre las que debemos avanzar, todas plantean situaciones sobre las que hemos avanzado pero creo que está fallando algo que hace – y que lo digo, lo he dicho en numerosas oportunidades – que hace a una gran pata que es la estricta aplicación y cumplimiento de las normas ya existentes municipales, por parte del Departamento Ejecutivo y las áreas responsables que hacen a lo que se llama comúnmente el poder de policía. El Concejo Deliberante tiene su rol, sin ninguna duda tiene su cuota de responsabilidad y rectifico un término dicho recién cuando decía lo que debía hacer el Ejecutivo – yo mencioné poder de policía en realidad es el Ejecutivo el que debe cumplir con el accionar de policía- el poder de policía lo hace el Concejo Deliberante, es el que fija las normas, es el que fija los procedimientos de habilitación y regulación a este tipo de establecimientos, como otros más. Hoy mismo vamos a tratar por ejemplo entre los proyectos para tratar, regulando sobre los negocios que habiliten la compra y venta de artículos usados, de muebles y elementos usados. Hace varios años atrás con el hoy concejal Pérez cuando era Secretario de Medio Ambiente de este municipio, trabajamos profundamente en una Ordenanza que se la conoce genéricamente como la Ordenanza sobre ruidos molestos, esa Ordenanza está en plena vigencia, no ha sido cuestionada. Allí el Concejo Deliberante junto, como decía en ese momento el funcionario el actual concejal Pérez, trabajamos regulando, aplicando, haciendo el poder de policía. Es un ejemplo no es la totalidad ni engloba la problemática de fondo. Todos sabemos como lo manifestara el concejal Salvador, como lo manifestara el concejal Salas y otros concejales preopinantes, este tema de la nocturnidad de los comúnmente llamados boliches, uno de los elementos que más afectan son los ruidos, los ruidos molestos, los ruidos al vecindario, construidos en zonas definidas por el código como barrios o zonas habitación y cuando entendemos que son zonas habitación estamos hablando que están realizadas, están afectadas a lo que es el descanso y la vida normal de nuestros convecinos. Y está esta Ordenanza que habla de los ruidos molestos. No hace mucho en la Comisión de Obras Públicas hemos tocado este tema, entre otros, con el responsable del área de Inspección General el señor Gómez. Un ejemplo de la inoperancia o de la falta del accionar de la policía municipal en lo que hace al control de estos elementos, lo resumía fácilmente el señor Gómez diciendo si aplicamos la Ordenanza de ruidos, se deberían cerrar el noventa por ciento de los boliches de Mar del Plata. Entonces yo aquí como se lo manifesté a él, aquí también lo estoy planteando. Si esa Ordenanza de ruidos que fue apoyada unánimemente y trabajada con el Ejecutivo de aquella oportunidad tiene normas que para algunos funcionarios son muy exigentes y que implicaría el cierre de los boliches, lo que correspondería es que por parte del Ejecutivo venga el proyecto reemplazando a esta Ordenanza, proponiendo una modificación a esta Ordenanza y diciendo ésta no puede ser cumplida por tal y tal motivo. Pero eso no ha ocurrido, hoy esa Ordenanza está firme. Es una parte del debate, sin ninguna duda, tenemos que definir -como también se dijo aquí, qué pasa con las habilitaciones. Si las habilitaciones precarias ya habilitan a funcionar, ¿qué pasa con las zonas donde se van a poner?. Pero hoy ya tenemos Ordenanzas que permiten controlar esta situación, no se aplican, no se aplican por parte reitero del Ejecutivo Comunal que no las utiliza como debe utilizarlas. Nada más, señor Presidente.

- 8 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL
CLAUDIA RODRIGUEZ**

Sr. Presidente: ¿Alguna otra cuestión previa? Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, hay un proyecto de ley que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados, hace casi un año que está en la Cámara de Senadores sin que ninguna Comisión que tenga su tratamiento haya hecho algún dictamen. La libertad de acceso a la información pública es el mejor antídoto contra la corrupción y quizás indirectamente una estrategia efectiva para mejorar la gestión de la administración pública. Lamentablemente a veces el Estado es reacio a dar información sobre sus propias actividades y decisiones, este hecho se agrava por el hecho de que la ciudadanía a veces no está acostumbrada ni reconoce que esa información le pertenece, incluso no es consciente de que puede solicitar la información y que le sea otorgada. Las democracias constitucionales comparten el reconocimiento del principio de publicidad de los actos de gobierno y el derecho al libre acceso a la información, producida por el Estado precisamente como consecuencia lógica de aquel principio. Entonces es ahí cuando la publicidad se torna como un mecanismo de control, donde el sistema democrático ve asegurado su ejercicio de poder a través de la divulgación efectiva de sus actos. Esto permite estar permanentemente rindiendo cuentas de las decisiones que toma el Estado. Es por todo ello que el acceso a la información que posibilita la publicidad y el consiguiente control, debe ser tomado como un derecho y regulado. Señor Presidente, nosotros estamos haciendo esta cuestión previa porque si bien este Honorable Concejo Deliberante a través de la sanción de la Ordenanza 13.712 del 2000 que va en igual sentido de la ley, ha dado muestras de que este proyecto debe ser apoyado, consideramos que su sanción para que se cumpla con la cláusula constitucional introducida en el 94' que garantiza a la ciudadanía este derecho, es necesario que se sancione esta ley. Por eso tras diversos debates que se han dado hoy en el recinto es muy importante tener presente, porque en pos de seguir construyendo una democracia transparente y participativa, y como concejal del bloque de Acción Marplatense me parece que estos conceptos los quiero tener siempre presentes, por eso he querido traer hoy como cuestión previa el apoyo a que inmediatamente esta ley sea sancionada. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Para adherir brevemente a lo planteado por la concejal Rodríguez, venia también a colación recordar que existe dentro del régimen normativo municipal esa Ordenanza de acceso a la información pública que fue un proyecto de Ordenanza iniciado en el bloque Justicialista por el entonces concejal De la Reta, que tuvo efectiva aplicación, me tocó participar a mi como miembro de un Departamento Ejecutivo, llevar adelante la primera de las aplicaciones de esa Ordenanza en un proceso licitatorio, fue una norma de avanzada cuando se sancionó, no creo que existiera en otros municipios un mecanismo de acceso a la información pública tan importante como este y si la concejal va a presentar un proyecto de Resolución requiriendo a la Legislatura Nacional el tratamiento de ese proyecto de ley seguramente lo vamos a firmar con ella y lo vamos a apoyar.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz

Sr. Worschitz: Señor Presidente, en términos similares a los recién manifestados el apoyo de nuestro bloque para que esta ley sea votada, recordando el concejal Pérez preopinante recordaba este proyecto del concejal De La Reta de nuestro bloque y recordábamos también otras Ordenanzas vigentes en el municipio de General Pueyrredon, también algunos de ellos proyectos de nuestro bloque político, que hablan sobre la necesidad de acceder la población a toda aquella información pública. Proyectos tales como que todo trabajo de investigación o científico que sea realizado por los organismos públicos o universitarios haya copias en las distintas bibliotecas municipales como también aquel proyecto que habla del informe anual del medio ambiente, cosa que sería interesante que la municipalidad también actuara y cumpliera con lo fijado en estas Ordenanzas. Reitero el apoyo total a esta iniciativa de la concejal Rodríguez, pero recordando que aquí en General Pueyrredon también existen proyectos de este tipo y que deberían ser puestos en vigencia. Nada más.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROSSO

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Una cuestión previa que no pensaba realizar, no la había aventurado, pero es corta. Es con respecto a una información que apareció en los medios del día de la fecha, me parece que es preocupante y con respecto a algo que el Concejo Deliberante no puede dejar pasar. Se supo que la conformación del Consorcio Portuario Regional en su directorio, en el día de la fecha cuando llegó el Decreto de designación de aquellas personas que son funcionarios, donde todos sabemos que entre otras cosas cambió el anterior presidente del Consorcio Portuario -que era el concejal que ahora está con pedido de licencia Mario Dell'Olio- había dos sitios que eran importantes que rotaban en la utilización del mismo, que eran las dos entidades empresarias más fuertes de la ciudad de Mar del Plata que es el caso de la Bolsa de Comercio y la Unión del Comercio y la Industria y la Producción, la UCIP, con lo cual de alguna forma eran los representantes que tenían en ese Consorcio Portuario los sectores que tengan que ver directamente con las Cámaras de comercio y la Producción. Y a su vez había un tema fundacional, un hecho que para mi no era menor que era en la década del '90 cuando se armó aquella famosa comisión mixta de las playas y de defensa del puerto que en definitiva fue uno de los que consiguió el traspaso definitivo del puerto y la conformación del Consorcio Portuario Regional, estuvieran estas dos entidades luchando para que el mismo se hiciera el traspaso y se formara el Consorcio. Con lo cual nadie discutía la incorporación de ambos y tampoco se discutía la importancia que tenía la colaboración y la permanente participación de ambos porque era ni más ni menos que sumar al criterio político y al criterio de los sectores de la producción específicamente pesqueros, el perfil y la opinión de los sectores de la producción más amplios de la ciudad. Porque todos sabemos que el puerto y el destino del puerto está llamado a ser una

de las grandes vías de salida marítima de la ciudad de Mar del Plata y de la región e iba más allá de lo que eran las empresas y las Cámaras empresarias pesqueras. Creemos que lo que ha hecho el gobernador Solá en este momento seguramente ha sido un descuido y no ha tenido en cuenta algún tema, se le ha pasado, en función de otro tipo de actividades y no creemos que haya sido un criterio político de excluir ni más ni menos que a los representantes empresarios de la ciudad de Mar del Plata. Por lo tanto en esta Cuestión Previa quiero manifestar la preocupación mía y que sé del Cuerpo, con lo cual podríamos hacer un proyecto de Resolución por parte del Cuerpo, aprobarlo sobre tablas si estamos de acuerdo, solicitándole al gobernador Solá la incorporación como sí había sido en los anteriores Consorcios Portuarios de los anteriores partícipes que eran las dos grandes entidades empresarias de la ciudad de Mar del Plata. Creo que si estamos de acuerdo podríamos hacer una redacción dirigida al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para que esto se presente y esos dos lugares que ocuparon rotativamente y al cual ya se habían llevado nombres por nota del nueve de noviembre y que está en poder del gobernador de la Provincia de Buenos Aires que era el caso de Eduardo Pezzati en calidad de presidente de la Bolsa de Comercio y de José María Lopetegui en representación de la UCIP sean tenidas en cuenta y se incorpore al Decreto de nombramiento estas dos personas. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: En principio, señor Presidente, nosotros también nos enteramos por los diarios en el día de hoy, por supuesto que nos sorprendió la información y estamos realmente preocupados porque como dijo Rosso la mayoría de nosotros participamos en aquella comisión mixta de defensa del puerto y las playas y la verdad que tanto Pezzati como la gente de la UCIP fueron gente muy importante, que siempre pelearon para que el puerto de Mar del Plata tuviera su propia administración, esta es la realidad, así que no nos parece mal que a través de un proyecto de Resolución le pidamos al gobernador de la Provincia de Buenos Aires, no tenemos más elementos que esto, no sabemos en base a que ha tomado esta decisión si hubo sugerencias de parte del municipio que ahora todo el mundo sabe que quien está administrando fue propuesto por el Intendente Katz, realmente no lo sabemos si esto fue a propuesta del municipio de General Pueyrredon si fue a propuesta del presidente del Consorcio actual pero no nos parece mal que el Cuerpo hoy dicte un proyecto de Resolución diciéndole al gobernador Felipe Solá la preocupación de este Cuerpo por haber dejado estas dos instituciones sin representatividad en el Consorcio. Nada más, señor Presidente.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARTIME

Sr. Presidente: Concejal Artime

Sr. Artime: Señor Presidente, para una cuestión previa, ya que en los últimos días -sobre todo en la semana pasada- ha habido una abundante información y anuncios periodísticos por parte del gobierno acerca de sus gestiones ante el Gobierno Nacional. Primero el gobierno anunció que iba a hacer pedidos al Gobierno Nacional, después anunció que se iba a hacer una reunión con el ministro De Vido, después esta reunión con el ministro De Vido no se concretó pero sí le pudieron entregar una carpeta al ministro De Vido. Luego se anunció que iba a haber un pedido al Presidente de la Nación, luego se realizó finalmente la reunión con el Presidente de la Nación y cuando terminó la reunión con el Presidente de la Nación el Intendente hizo declaraciones en las cuales dice, dice textualmente el diario, "quince minutos después de culminado el encuentro en el despacho principal de la Casa Rosada, Katz se disculpó ante "La Capital". No voy a entrar en detalles sobre lo conversado porque soy respetuoso de los tiempos y del estilo del Presidente. Si cabe anunciar algo será él quien lo haga y cuando lo considere oportuno". A mi realmente y al bloque de Acción Marplatense nos parece muy bien que el Intendente sea respetuoso del estilo del Presidente, lo que también nosotros pedimos, es que el Intendente sea respetuoso en cuanto a los derechos de información que tienen los habitantes de la ciudad de Mar del Plata. Realmente es un tema importante, no veo porqué no tiene que haber una información absolutamente detallada y precisa que se habló en la reunión, a lo mejor no podemos tener acceso a cuál es la respuesta del Presidente pero si existe la obligación de tener acceso a qué es lo que está pidiendo el Intendente. ¿Cuál es el misterio que puede generar la reunión entre un Intendente y el Presidente de la Nación? ¿Qué es lo que está pidiendo el Intendente? ¿Qué es lo que pide el Intendente que no podemos tener ya un expediente ingresado en este Cuerpo y estar analizándolo? ¿Qué es lo que pide el Intendente que no tenemos información en los medios detallada de qué es lo que se está pidiendo? Realmente creo que es absolutamente justo y absolutamente necesario que todos los habitantes de Mar del Plata estemos muy informados y por supuesto este Cuerpo de que es lo que se está gestionando. Se está hablando de pavimentos. La persona que hoy no tiene pavimento en la puerta de su casa debe tener ansiedades de tenerlo y también dentro de esas ansiedades debe querer saber quién va a pagar ese pavimento que creemos por comentarios es lo que está pidiendo el Intendente. ¿Lo va a pagar el Gobierno Nacional? ¿Lo va a pagar el municipio, de su presupuesto? ¿O lo va a pagar el vecino al pavimento? A los pocos días empieza a haber alguna información y por ejemplo en el día de ayer un funcionario del gobierno, el arquitecto Costantino, nos dice claramente "los vecinos tienen claro que para pavimentar hay que aportar el dinero". El arquitecto Costantino debe acordarse y debe tener en cuenta que los vecinos ya aportan dinero y aportan mucho dinero al municipio. Los vecinos pagan las tasas, una de las tasas más caras de la Provincia de Buenos Aires, los vecinos pagan tres y cuatro pesos que los vienen pagando ya hace bastante tiempo, los vecinos también van a sufrir la deuda de más de cien millones de pesos que contrajo el anterior gobierno radical y que mientras contraía deudas los pavimentos se seguían deteriorando. Entonces realmente le queremos avisar al arquitecto Costantino que los vecinos ya están aportando mucho dinero y que en Mar del Plata generalmente el esfuerzo recae en los vecinos y no recae en el municipio. Después el arquitecto Costantino nos informa que Mar del Plata tendría que tener un presupuesto cercano al de Rosario de trescientos veinte millones de pesos para poder hacer frente a una obra de repavimentación con fondos municipales. Ha, muy bien. O sea

que nosotros, mientras que Mar del Plata no tenga un presupuesto de trescientos veinte millones de pesos ningún vecino de Mar del Plata puede esperar, por lo menos con un gobierno Radical, de que realmente se haga repavimentación con fondos genuinos. A mi lo que me gustaría es que el arquitecto Costantino vea de Rosario por ejemplo que Rosario tiene un veinticinco por ciento de presupuesto en salud, eso me gustaría que el arquitecto Costantino viera de Rosario o que Mar del Plata tendría que tener igual que Rosario. Y el municipio de General Pueyrredon en base a estas políticas es un municipio que hoy la única posibilidad que tiene de hacer obra pública u otro tipo de gestiones es estar pidiendo ante el Gobierno Nacional, ante el gobierno provincial, que le den plata para hacer algo. Hoy señor Presidente la tasa municipal que pagan los vecinos prácticamente se ha convertido en un viático para que los funcionarios municipales viajen a La Plata, a Buenos Aires o a algún lado a pedir plata. ¿Ya nada se puede hacer con el presupuesto municipal? No es poco un presupuesto municipal señor Presidente de doscientos millones de pesos, no es poco un presupuesto municipal que además tiene una deuda de otros cien millones de pesos, un presupuesto municipal que recibe además una contribución de tres y cuatro pesos donde el cuarenta por ciento de los habitantes o de los contribuyentes no viven en Mar del Plata, pagan y no usan los servicios. Entonces realmente señor Presidente, si vamos a tener que esperar que haya un gobierno Radical con un presupuesto de trescientos veinte millones en este municipio para que el municipio pueda hacer obras de repavimentación, por lo menos desde este bloque de Acción Marplatense estamos muy preocupados. Y estamos muy preocupados porque a este municipio parece que le empezara a ir bien. Este municipio ha nombrado personal, este municipio está por aumentar las tasas, este municipio -ayer nos enteramos por el Secretario de Gobierno- que va a gastar tres millones más de pesos en personal. Evidentemente este municipio ha tenido superávit el año pasado, evidentemente a este municipio le está empezando a ir bien, lo que pasa que no le va bien a la ciudad de Mar del Plata. Empezamos a tener un municipio que le empieza a ir bien y una ciudad que le sigue yendo mal y evidentemente estas dos cosas no pueden ser. Y nosotros analizábamos algunas explicaciones de porqué a este municipio le va bien y a la ciudad le sigue yendo muy mal. Este Municipio es absolutamente dependiente de la misericordia de la Provincia y de la Nación. Este municipio para hacer obras de grandes infraestructuras, obviamente va a pedir el apoyo de la Provincia y de la Nación. Este Municipio para tener más inversión en educación ahora va a recibir un subsidio del gobierno Provincial. Este Municipio para poder hacer frente a los problemas de salud, los pacientes se van a tratar en los hospitales que son provinciales porque la salud municipal no contiene a los habitantes de los barrios, si bien ahora están anunciando que van a dar dos millones de pesos más en salud, con lo cual por suerte van a pasar del cuatro por ciento seguramente al cinco, igualmente estos dos millones son menores a los tres que van a aumentar el gasto de personal. Este Municipio para hacer pavimento se lo tiene que pedir a Kirchner, para hacer desagües se lo tiene que pedir a Solá, para hacer alumbrado también se lo tiene que pedir a Solá. Entonces lo que nosotros nos preguntamos es realmente este municipio ¿qué hace con doscientos millones de pesos? si además cuando nosotros decimos que tienen que controlar el espacio público no tienen personal, para controlar los lugares de actividades nocturnas tampoco tiene personal y tampoco les alcanza el personal para tener inspecciones de tránsito. Entonces ¿a dónde va la plata de este Municipio, señor Presidente? Si no alcanza el personal, no alcanza la plata y tenemos que esperar que haya un gobierno Radical con un presupuesto de trescientos veinte millones de pesos para que se pueda hacer pavimento. Realmente señor Presidente esperamos que haya información concisa más allá de estos espectaculares encuentros y fotos, esperamos que nos digan qué es lo que están haciendo, si están yendo nuevamente a pedir plata o si están armando algún mecanismo financiero en el cual después los vecinos quedan endeudados con algún banco. Realmente lo esperamos, lo exigimos y cuando esté la información detallada como debe ser, vamos a dar nuestra opinión. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Nosotros tenemos también y coincidimos con la necesidad del acceso a la información, tenemos un grado distinto de ansiedad con respecto a obtener esa información, me tomo de las últimas palabras que dijo el concejal Artime en el momento que la tengamos vamos a dar la discusión política al respecto, no vamos a hacer ningún tipo de aclaración, ni de intentar contestar la colección enorme de reduccionismos a las cuales acaba de acceder el concejal Artime y nos hizo escuchar. Cuando tengamos la información, vamos a discutir puntualmente todos estos temas. Nosotros tenemos diferentes ansiedades de información. Con el Bloque de Acción Marplatense hemos tenido distintas ansiedades de información. Hace un año atrás más o menos había una denuncia relacionada con el tema del otorgamiento de carnet truchos y el entonces presidente de Acción Marplatense planteaba que descreía de la posibilidad de que el Estado Municipal llevara adelante las actuaciones judiciales y que hubiera gente que algún día tuviera que ir a declarar a la justicia, yo recuerdo que pregunté el nombre de uno que había dado una información que él había planteado y había leído en su momento y le dije que recordara ese nombre. Está en el diario de hoy, casualmente, es uno de los cuatro que van a ser sometidos a indagatoria. Tenemos distintas ansiedades con respecto a la información y sabemos que también los resultados, cuando nos dan esa información, seguramente son distintos.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, coincidimos con el concejal Pérez que no es bueno denigrar todo, pero la misma preocupación que expresó Acción Marplatense la teníamos nosotros. El Intendente pasó de la campera amarilla, de ponerle el pecho a las balas a ponerse el traje gris y mendigar en la provincia de Buenos Aires y en la Capital Federal; esta es la realidad. ¿Cuál es la gestión del Municipio de General Pueyrredon si no es pedirle a Felipe Solá y a Kirchner todo? Le acaba de pedir el predio ferial, es increíble. Ahora cuando uno mira el ejecutado, le sobraron veinte millones de pesos y preguntamos por qué no los utilizó. ¿Por qué pagamos los intereses que pagamos durante el año pasado, que fueron altos? Tenemos que reconocer que gracias a la discusión del Presupuesto, cuando nos trataba de mezquinos, el superávit fue de 20 millones, si no hubiera sido de 30 o 35 millones. ¿Por qué no comparan el Presupuesto de la ciudad de Mar del Plata con La Plata, que tiene 100 millones de Presupuesto y nosotros estamos en 200 millones y tiene la misma cantidad de habitantes que nosotros? ¿Por qué? Por ese

40% de contribuyentes que decía Artime recién. Esta es la realidad, señor Presidente. Ahora hablan de que van a ajustar las tasas y también nos preocupa porque probablemente lo que van a hacer es levantar en los barrios que están muy bajas; ahora, no sé si van a ajustar las tasas tan altas exageradas en el centro de la ciudad donde uno de este 40% de los contribuyentes tiene que pagar por un departamento de un ambiente una cifra exorbitante y quien tiene departamentos más grandes paga por la cochera, por la baulera. Hay que tener mucho cuidado. Y no entendemos por qué están mendigando permanentemente en la Provincia y en la Nación si en este momento sobra Presupuesto en el Municipio. Ustedes fíjense que ahora nos da la razón: dice que va a aumentar entre tres y cuatro millones la atención primaria, ayer lo escuchaba al doctor Garís. La verdad es que nos alegramos. Va a abrir las salas de atención primaria, algunas las 24 horas –que es lo que nosotros pedíamos- pero ¿de dónde sale el dinero? De los cuatro millones que manda la provincia de Buenos Aires, está bien, pero por qué no salió del superávit, de lo que le sobró el año pasado. Realmente no se entiende. Por otro lado, cómo no nos va a preocupar el tema de lo que habló con Kirchner. ¿Qué le puede haber pedido el Intendente a Kirchner que quiere que Kirchner lo anuncie? A ver si Kirchner con los problemas que tiene a nivel nacional va a salir a anunciar lo que habló con el Intendente Katz, no lo va a hacer. Pero el propio Intendente que dice “voy a mantener reserva” cuando tuvimos la sesión preparatoria habló de una cuenta de fideicomiso en el banco, también habló en distintos medios de un subsidio del Gobierno Nacional. Vamos a tomar un millón de pesos por mes a través de los bancos y nos preguntamos quién va a tener los certificados, será el banco quien tenga la facultad de rematar, el Intendente dijo que los vamos a tener nosotros, el Banco sólo va a financiar. Después lo escuché a Costantino que dijo que iban a licitar y que una calle de asfalto que hoy sale \$16.000.=, que le tengo que agradecer a Costantino que hemos gestionado muchas y las ha hecho, lo tenemos que reconocer, cuando el dinero está Costantino hace las obras pero no hay que mentirle a la gente. Lo que salía \$16.000 cuando lo licitemos con una empresa privada va a salir 25, 26, 27 porque los privados van a cargar la morosidad y Costantino lo hace en base a ahorro previo, no carga la morosidad. Entonces, se dice que los certificados los vamos a tener nosotros, el banco sólo va a administrar. Pero, señores, si va a haber empresas privadas, los certificados de obra se los vamos a entregar a la empresa privada y después la empresa privada hace lo que quiere con los certificados. Esperemos que, como la empresa de Moisés Fontela, no le venda los certificados a una financiera, pero esto es lo que puede ocurrir. Entonces cuando decimos “la gente tiene que pagar, es contribución por mejoras”, lo que dice el concejal Cordeu –que vivió en otra época y no lo trato de viejo, debemos tener casi la misma edad- pero vivió otra época de la ciudad de Mar del Plata. La ciudad de Mar del Plata en la época del socialismo creció en base a contribución por mejoras, es cierto, pero era otra ciudad. No era una ciudad con un 20% de desocupación, con 70.000 personas con planes de empleo, era otra. Entonces creo que hoy proponerle a la gente contribución por mejoras, la gente dice lo que dijo Artime: la gente se pregunta qué hicieron con los 6 y 8 pesos que pagamos bimestralmente, cuántas obras hicieron. No sé cuántas obras hicieron, no sabemos exactamente cuánto invirtieron, algunas cosas hicieron, la cuarta cloaca máxima, por ejemplo, aunque luego no colgaron a nadie de la cloaca, sirve como desagüe porque no hay planificación. Esta es la realidad: no hay planificación y vamos siempre detrás de los acontecimientos. De última, el tema del reencasillamiento es una promesa que hizo el Intendente el día que se hizo la fiesta de los municipales en un hotel de la costa de Mar del Plata. Es el mismo Intendente que cuando asumió le quería bajar el sueldo a todos los municipales, suerte que lo pudimos frenar. Ahora el tema del reencasillamiento, nos enteramos ayer por el diario -está bien, es una facultad de él- de que va a premiar realmente a los que están cumpliendo con su función, nos parece bien pero no estamos de acuerdo en que reencasillen 1000 personas. Ahí no hay premios y castigos, señores, si usted reencasilla 1.000 personas a la vez. Premios y castigos es cuando los reencasillamientos con 100 por mes, ahí se puede hablar de premios y castigos. Entonces la verdad es que la gestión municipal, cero. Como mendigo, la verdad es que le va bastante bien. Es importante que tengamos un Intendente que sea simpático, que le caiga bien a Felipe, a Kirchner, eso lo valorizamos, pero la verdad es que la gestión municipal es lamentable y nosotros tenemos las mismas preocupaciones que planteó Acción Marplatense. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, quiero plantear las cosas de los objetivos porque acá se han planteado distintos temas y algunos son importantes porque hacen a una concepción del Estado Municipal, a la percepción de los impuestos por parte de la administración municipal y los gastos que están determinados en el Presupuesto Municipal. Me preocupa el procedimiento porque a través de los medios se imponen a veces los órdenes del día del Concejo Deliberante, pero lo tomamos porque me parece que es enriquecedor el debate. Y me voy a referir puntualmente a dos o tres cosas, que creo deben ser debatidas por el Concejo Deliberante a efectos de poder delimitar en el futuro cuáles son las competencias de la administración municipal y todo lo que hace a la política tributaria de la misma. Evidentemente en los últimos tiempos todo este concepto de política tributaria ha sufrido una distorsión porque el avance que ha tenido la población de Mar del Plata en lo que hace a las construcciones ha determinado la no actualización de los valores mobiliarios y la degradación del sistema impositivo progresivo que tenía la administración municipal. Hay que destacar que cobra la tasa por retribución de servicios y esta tasa lo único que podría contemplar es la conservación de la vía pública, que no es a cargo de los vecinos sino a través de la tasa. Pero siempre que hemos hablado de obra y de pavimentación, la figura que establece la Ordenanza 165 -que es la declaración de utilidad pública y la obra a costo del vecino- hace al concepto de contribución por mejoras- y creo que ese concepto es una de las cosas que debemos volver a debatir en el Concejo Deliberante. Algo tangencialmente también dijo el Intendente Municipal en su primer mensaje ante el Concejo Deliberante, sobre las tratativas que estaba realizando con gobiernos de distintas jurisdicciones a efectos de conseguir financiamiento para distintas obras públicas. Nosotros lo tomamos con la inquietud de la información; vemos que se han realizado viajes, se han hecho gestiones y esperamos el momento de las definiciones para tomar intervención y analizarlo dentro del ámbito municipal, que es lo que debemos hacer. Para terminar, voy a defender el concepto de contribución por mejoras. No era de la Mar del Plata de antes el concepto de contribución por mejoras; es un concepto que hace a la equidad de la participación de la gente en la contribución municipal. Desde que me radiqué en Mar del Plata vivo en un barrio periférico de la ciudad; hemos luchado por todas las obras que hacen a lograr una mejor calidad de vida: hemos tenido asfalto, luz, agua y completamos ahora en ese barrio todos los servicios. Y esos servicios

que se plantearon y que pagué por contribución por mejoras, contribuyeron a aumentar el valor inmobiliario de mi propiedad. Yo no puedo pretender que a través de las obras que generan un mayor valor de la propiedad, éste sea financiado por toda la ciudad a través de la carga impositiva. Creo que estos son elementos que debemos discutir porque son elementos modernos, se hacen en todo el mundo y toda la gente que pueda contribuir por obra pública que beneficie su patrimonio debe ser solventado por el contribuyente.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Muy brevemente. Hay un concepto que vertió el concejal Salas que de ninguna manera podemos tolerar ni dejar pasar. Una calificación a la persona del Intendente diciendo que Katz es un mendigo. Katz es un Intendente que con seriedad y responsabilidad gestiona lo que tiene que gestionar ante el gobierno de la Provincia y de la Nación. Ningún vecino de la ciudad puede negar que una ciudad con más de 600.000 habitantes y compleja como la ciudad de Mar del Plata puede vivir aislada de la provincia y la Nación y no tener la lógica interrelación que debe tener un gobierno municipal con el gobierno de la Provincia y el Gobierno Nacional. Esta no es una actitud mendicante; muy por el contrario, es trabajar con responsabilidad y con la vinculación necesaria que en definitiva redundará en una mejor calidad de vida del vecino. Que el concejal Salas pueda estar de acuerdo o no con las cosas que se hagan o no se hagan, en cuanto a realizaciones concretas, lo puedo aceptar; lo que de ninguna manera se puede calificar de mendigo a alguien que institucionalmente relaciona a la Municipalidad con las otras dos jurisdicciones que coexisten.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Creo que lo traicionó el subconsciente a Rech porque yo no quise menoscabar la persona del Intendente Katz, es mi amigo. En realidad, Artime habló de misericordia y yo hablé de que es una forma de pedir, mendigar. No sé, para algunos debe ser muy malo mendigar y para mí no es malo; he conocido mendigos muy buenos y he visto películas de hace muchísimos años. Pero la verdad es que lo traicionó el subconsciente a Rech porque él habló que lo que hace el Intendente es gestionar ante la Provincia y ante el Gobierno Nacional y no habló de gestionar el Presupuesto Municipal; el Intendente, señor Presidente, se debería dedicar a gestionar el Presupuesto Municipal, que es lo que no hace. Lo traicionó el subconsciente, dijo “El Intendente gestiona ante el Gobierno Nacional y Provincial ...” y la verdad es lo que hace; lo que no se gestiona bien es los recursos municipales. Esta es la realidad. Yo no quise menoscabar la figura del Intendente pero tampoco me retracto de lo que dije, porque hablar de misericordia y de ir y pedir y no gestionar lo nuestro, creo que es una falta de responsabilidad. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: A mí no me traicionó ningún subconsciente. Simplemente estoy hablando de la relación de la Municipalidad con la Provincia y la Nación. El Intendente y sus funcionarios gestionan el Presupuesto Municipal todos los días.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Hace un ratito se habló acerca de previsiones que hacia Acción Marplatense con respecto a determinados actos de gobierno, como que después se cumplían muchas de ellas. Recuerdo que hace un año atrás, cuando hablábamos de las licencias de conducir, que lo hizo el concejal Palacios, hablaba del sistema de otorgamiento de licencias de conducir donde realmente aparecía, por lo menos, algunos actos con algún tipo de irregularidad. Hoy el concejal Pérez habló respecto al tema y recordó algunos de los nombres. Bastaba solamente consultar algunos periódicos del día de la fecha y ver cuál era el informe que había hecho el fiscal adjunto de delitos económicos Mariano Moyano –que hace un año que lleva esta causa- y leer algunos de los fundamentos por los que lleva a procesamiento a algunas de las personas, que me parece importante y que el Concejo Deliberante no puede desconocer como contralor de los actos de gobierno del Departamento Ejecutivo. Ya el título creo, que manifestaría que hiciéramos un debate: “El sistema para otorgar licencias de conducir favorece la aparición de un mercado negro”, dice el doctor Mariano Moyano. Pero esto no es todo. Me voy a permitir leer –de acuerdo a la costumbre parlamentaria se puede hacer siempre y cuando se pida permiso y para eso solicito autorización al Presidente para hacerlo- algún párrafo del diario que dice: “El fiscal Moyano realizó consideraciones finales del caso en las que señaló que el sistema ideado para el otorgamiento de licencias de conducir favoreció la creación de un mercado negro de esta documentación. Comenzó por indagar acerca de los motivos que originaron la comisión de estos hechos. Al respecto sostuvo: No tengo dudas de que la ausencia de mecanismos de control o de, por lo menos, la evidente inidoneidad de los implementados favoreció la perpetración de ilícitos o la comisión de constantes irregularidades dentro de la cuestionada dependencia municipal. Y agregó: Mayor gravedad importa la circunstancia de haberse recibido testimonios indicando que personas ajenas a la repartición comunal gestionaban a cambio de una suma de dinero la entrega de licencias de conducir. Con respecto al tema de la reválida sostuvo que conforme a lo expresado por los programadores del sistema no existe ningún tipo de trámite que se ingrese con esa palabra”. Otro párrafo del fiscal adjunto de delitos económicos Mariano Moyano dice: “Uno de los empleados dijo que es una práctica habitual que vengan nuestros superiores (nombró algunos, entre ellos a Juan José Fulco, Director de Transporte y Tránsito hasta hace pocos meses) y nos diga que revalidemos y carguemos los datos de la licencia porque ésta pudo haber vencido hace 35 días o hacía tres meses y en la base de datos se consigna en algunos casos sólo el número de control de la licencia y en algunos casos el nombre de la persona que solicita el trámite y lo revalida”. O sea que es inventado mediante un mecanismo no existente en la repartición de acuerdo a una costumbre hecha por parte del Director de Transporte y Tránsito. Un examinador no implicado refirió: “Muchas veces cuando la licencia se encuentra vencida, por ejemplo, cuando transcurren cuatro meses de ello, se nos requiere a los examinadores que firmemos el examen de manejo

para que el trámite prosiga, sin efectuarse el examen respectivo, y puso de relieve que se me fue requerido no tomar el examen de manejo en licencias que habían vencido hacía más de diez años o directamente me exigían que no tome el examen a personas que jamás tuvieron licencia”. Sobre estas conductas, Moyano destacó: “Resulta casi innecesario señalar que ninguna atribución tienen los funcionarios con mayor jerarquía para solicitar o exigir al personal de menor escalafón el incumplimiento sistemático de la ley de tránsito provincial 11.430”. En otro párrafo dice: “Con relación a las consecuencias de este accionar, el representante del Ministerio Público enfatizó que indudablemente la ineficiencia, la creciente burocracia administrativa, resultan factores que estimulan y fomentan el nacimiento de un sistema paralelo al implementado por el Estado, el que termina perjudicando a la propia administración pública y, por último, a todos los contribuyentes. Más aún, podría presumirse que la misma estructura ideada para el otorgamiento de licencias de conducir favoreció la irrupción de personas inescrupulosas que montaron un verdadero sistema paraestatal, proliferando de tal manera un mercado negro de licencias apócrifas”. Por lo cual me pregunto: si esto depende de la Secretaría de Gobierno y salvo algún lapso de tiempo, hace más de ocho años que tenemos el mismo Secretario de Gobierno, me parece, doctor Porrúa, que hay un mensaje del fiscal de delitos económicos para usted. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: ¿Alguna otra cuestión previa? Bien. En consideración la preferencia acordada.

PREFERENCIA ACORDADA

- 11 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO A LA LEGISLATURA PROVINCIAL SU DISCONFORMIDAD CON LA SANCIÓN DE CUALQUIER NORMA QUE IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 248º DE LA L.O.M., QUE ESTABLECE SANCIONES CUANDO EL INTENDENTE INCURRE EN TRANSGRESIONES (expte. 1224-RPM-04)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Este es un proyecto de Resolución dirigido a las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Buenos Aires con respecto a la intención que existía de parte de algunos legisladores de otorgarles fueros a los Intendentes de la provincia de Buenos Aires. Por lo tanto, como el debate se dio prácticamente en la sesión anterior, pediría que se vote la Resolución tal como ha sido elaborada.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:50 se retiran los concejales Azcurra y Cordeu.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 12 -

CREANDO EL “PROGRAMA DE INTERPRETACIÓN DE LA RILAPA” (expte. 1256-FRP-01)

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, no es para fundamentar el proyecto. Es un despacho que se origina en una iniciativa de la ex concejal Fernández Puentes, que crea este programa de interpretación de la RILAPA. Estuvo tres años en tratamiento en las Comisiones y lo que voy a proponer es una pequeña modificación. El programa de interpretación de la RILAPA, además de las acciones relacionadas con la interpretación de la naturaleza, planteaba en el proyecto originario la creación de un Centro de Interpretación que ya fue creado. El año pasado, por Ordenanza 15.604, creamos el Centro de Interpretación al cual se refiere este despacho, razón por la cual en el artículo 3º, inciso a), debería introducirse una modificación donde dice “Centro de Interpretación” agregándole “creado por Ordenanza 15.604, funciona como centro de actividades interpretativas del programa, para lo cual cuenta con el edificio funcionando”. Por último, deberíamos eliminar el artículo 7º del despacho que plantea “el Centro de Interpretación creado por el programa funcionará en el predio del edificio ex Maramar”, es decir, que está en la misma sintonía con lo que acabo de plantear.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos, con la eliminación del 7º. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**MODIFICANDO LA CLÁUSULA DE “TEMPORADA
MÍNIMA” CORRESPONDIENTE A DISTINTOS
PLIEGOS DE LICITACIÓN DE U.T.F.
(expte. 1573-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: INSTITUYENDO
UN PROGRAMA ESPECIAL DE AUDITORÍA, RELEVAMIENTO
Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
QUE OPEREN CON BIENES USADOS. 2) RESOLUCION:
SOLICITANDO A LA LEGISLATURA PROVINCIAL LA
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10º DE LA LEY 8751
(expte. 1671-P-03)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Brevemente, señor Presidente. Este proyecto de Ordenanza que vamos a sancionar en el día de la fecha, que ha tenido dictamen unánime por las Comisiones en las que pasó, establece un programa especial de auditoría, relevamiento y control de establecimientos comerciales que realicen operaciones de compra-venta de artículos usados. No vamos a ampliar demasiado la fundamentación porque ha sido tratado adecuadamente en las Comisiones, pero la Ordenanza establece un registro especial para aquellos comercios que se dediquen a la compra-venta de artículos usados; establece la obligatoriedad de la presentación de una auditoría externa sobre la contabilidad de esos comercios dentro de las autoridades municipales que se nombran al pie del registro y establece también un régimen de sanciones que fija entre 1 y 100 salarios mínimos municipales a quienes cometan faltas o transgredan lo dispuesto en esta Ordenanza, la suspensión de hasta seis meses en el registro y también la posibilidad de no volver a incluirse para los reincidentes en el registro para la compra-venta de bienes usados. Por último, el proyecto de Ordenanza establece la posibilidad de realización conjunta de inspecciones –algunas se han hecho parcialmente y aspiramos a que se hagan sistemáticamente en el futuro- entre la AFIP, Rentas, la Policía Federal y el propio Municipio. En el tratamiento en Comisiones de la Ordenanza –la Resolución no ha tenido modificaciones que obran en Secretaría; si los señores concejales están de acuerdo se toman por incluidas en el momento de la sanción y este proyecto de Ordenanza –presentado en julio de año pasado- pasará a tener vigencia tan pronto se publique en el Boletín Oficial.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos, con las modificaciones incluidas en el proyecto y mencionadas por el concejal Pulti en los artículos 3º, 8º, 11º y 13º. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º a 4º, aprobados; artículos 5º a 9º, aprobados; artículos 10º a 14º, aprobados; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones incluidas en la Ordenanza y propuestas por el concejal Pulti. En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE GUILLERMO MAGRASSI
A LA CALLE COLECTORA DEL BARRIO ALFAR
(expte. 1949-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**FACULTANDO AL D. E. A AUTORIZAR
TIPOLOGÍAS EDILICIAS ALTERNATIVAS
CON EL OBJETO DE PRESERVAR
LA FORESTACIÓN
(expte. 1992-V-03)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, solicitamos una modificación a este proyecto que consta en Secretaría. El objetivo de la modificación es que, basado en una buena intención de poder hacer modificaciones a la tipología de una obra, a la silueta que esa obra tiene dentro de un terreno, se puedan salvar especies arbóreas. Lo que manifestamos es el interés de que esto no lleve como consecuencia aprovechamientos de esta Ordenanza y que por salvar una especie arbórea después podamos

incrementar el FOT o el plano límite de manera desmedida. Con lo cual la modificación del artículo 2º lo que hace es que se pueda modificar la silueta pero sin incrementar lo que tiene que ver con FOT y con plano límite.

-Siendo las 12:57 reingresan los concejales Cordeu y Azcura.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, el texto diría: “Las autorizaciones conferidas por el artículo anterior deberán contar con dictamen técnico positivo de las áreas de Arbolado Urbano y Obras Privadas y no deberán variar los límites establecidos en el COT en cuanto al FOT y al plano límite”, aprobado con la modificación propuesta; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UN INMUEBLE
(expte. 1168-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**ESTABLECIENDO UN RÉGIMEN DE SUBSIDIOS
DESTINADOS A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
DE CENTROS Y SUBCENTROS DE SALUD Y
UNIDADES SANITARIAS MUNICIPALES
(expte. 1183-RPM-04)**

Sr. Presidente: Concejales Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, solamente unas breves palabras para fundar este proyecto. Hace poco sancionamos uno de características similares dirigidos a las cooperadoras escolares y ha sido recibido con beneplácito por todas las cooperadoras de las escuelas municipales que con esos pequeños fondos hoy pueden realizar obras importantes para el buen desempeño y funcionamiento de los establecimientos. Lo que se hace en este caso es lo mismo pero referido a las salas de salud municipales, permitiéndoles otorgárseles un subsidio mínimo de 1.500 pesos por año para reparaciones y compras menores, que tendrán que aplicarlo sobre el edificio donde funcionan estas salas de salud. Me parece muy importante destacar que esto es una transformación importante porque da la participación en decisiones presupuestarias de instituciones intermedias de la comunidad. Facilita que sectores preocupados por el buen funcionamiento de las salas de salud –y en el otro caso, de los edificios escolares- puedan manejar fondos municipales en esas compras menores para superar tediosos y muy difíciles trámites burocráticos para cambiar una bombita o para arreglar una pérdida de un baño. Por eso me parece destacable –y creo que es muy bueno- que tomemos este tipo de medidas para que cada vez más distintos sectores de la ciudad puedan asumir comprometidamente con fondos municipales el mantenimiento de servicios que a ellos mismos le son brindados.

Sr. Presidente: Concejales Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, este expediente fue votado por mí en la Comisión de Hacienda pero ayer tomamos la determinación en la reunión de presidentes de bloques de pedir su vuelta a Comisión dado que algunos asesores nos decían que ...

Sr. Presidente: Usted se está refiriendo a la reunión de su bloque, no a la reunión de presidentes de bloque.

Sr. Salas: No, dice que luego acordaron cómo ... Digamos, las reservas que habían eran las siguientes, señor Presidente, y las voy a manifestar ya que estoy. Había algunas reservas respecto de que faltaba un informe del contador.

Sr. Presidente: No hay informe del contador.

Sr. Salas: No hay informe del contador. Al no haber informe del contador y enviar a todas las salas de atención primaria mil quinientos pesos y hacerlo por Ordenanza, esto mismo de alguna manera lo implementó a través de una propuesta el concejal Benedetti con las escuelas municipales. Ahí sí porque se hizo antes del Presupuesto. Pero acá señor Presidente nosotros decimos, digo cuales eran las reservas, aparentemente antes de esta sesión yo no me había enterado – hubo más o menos un acuerdo entre mi bloque y Benedetti – me traicionó el subconsciente, para mí sigue siendo de Acción Marplatense a pesar de que muchos no lo quieren sigue siendo de Acción Marplatense – entonces la idea nuestra es la siguiente. Solo a iniciativa del Ejecutivo se puede reformular el Presupuesto y el otro tema que nosotros decíamos es ¿cómo se iba a manejar este subsidio a través de entidades barriales o comunitarias y las comisiones asesoras de todos los establecimientos de salud municipal? Nos preocupaba realmente porque estamos hablando de una cifra bastante elevada, más allá de que sabemos que con los colegios es mucho más simple, porque ese dinero directamente iba a las cooperadoras, lo manejaban las cooperadoras. Eso eran las

reservas que nosotros teníamos pero vuelvo a repetir si hay un acuerdo posterior entre mi bloque y Benedetti no tenemos problemas en votarlo.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, la primera aclaración que corresponde realizar es que cuando se votó el Presupuesto del año 2004 en este Concejo Deliberante se incluyó una partida de ciento cincuenta mil pesos destinadas a subsidios del sector privado para las cooperadoras escolares y los centros de salud. Lo que nosotros estamos haciendo hoy es fijando el sistema de cómo se va a distribuir la partida existente. En el caso particular de las cooperadoras escolares, demandó la afectación de aproximadamente noventa mil pesos para cumplir con la Ordenanza, y de aplicarse esta Ordenanza que tenemos hoy en tratamiento serán unos cuarenta y cinco mil pesos los que afectaríamos, ciento treinta y cinco mil pesos de una partida disponible en el Presupuesto de ciento cincuenta mil pesos. Con respecto al punto que hace a las entidades que participan, por supuesto que en el caso de las escuelas teníamos las cooperadoras escolares que funcionan en cada uno de los establecimientos y que están ya estructuradas y en funcionamiento. En el caso de los centros de salud existen comisiones asesoras del centro de salud en muy pocos casos, en todo el resto de los casos, no existe este tipo de institución barrial. Por lo tanto lo que nosotros propusimos para hacer accesible este tipo de subsidios para todos los centros de salud, que instituciones del barrio que tengan las condiciones necesarias para recibir subsidios, lo reciban y lo tengan que aplicar, pura, única y exclusivamente sobre el centro de salud respectivo rindiendo cuentas como establece la Ordenanza que regla todo lo que hace a los subsidios municipales, no estamos innovando en absolutamente nada. Por lo tanto señor Presidente, también quiero decirle que éste se consultó con Hacienda, como se consultó el de cooperadora escolares y tampoco se nos hizo observaciones. Por lo tanto interpreto señor Presidente que están superadas las dificultades que lógicamente tenía el concejal Salas diciéndole que su confusión conmigo con respecto al sector al que pertenezco, lo comprendo por su distracción permanente, pero creo señor Presidente que estamos en condiciones de votar esta Ordenanza, el que no haya entendido es una prueba de lo que digo.

-Siendo las 13:03 se retira el concejal Irigoien y asume la Presidencia concejal Azcurra.

Sra. Presidenta (Azcurra): ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra? Pongo en consideración Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Sí, discúlpeme, señora Presidenta. En el artículo 2º, estoy proponiendo, porque el artículo 2º dice: antes del 31 de diciembre de cada año.

Sra. Presidenta: Perfecto, entonces se pasa por Secretaria la modificación. Entonces pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º ,aprobado; artículo 2º, con modificación, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**MODIFICANDO LA PLANTA DE PERSONAL
PERMANENTE DE LA FINALIDAD 0 – DELIBERATIVA
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
(expte. 1216-SE-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALBERTO ARREGUI,
-TITULAR DE LA LICENCIA DE REMISE N° 0173-
A INCORPORAR UN VEHÍCULO RENAULT 19,
MODELO 1998
(Expte. 1221-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. En general y en particular aprobado por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORITA MARIANA TORRES
A LA HABILITACIÓN DE UN SERVICIO
PRIVADO DE PASAJEROS
(Expte. 1222-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. En general y en particular aprobado por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 077 DEL
PRESIDENTE DEL H. CUERPO, POR EL CUAL
SE AUTORIZÓ A CILSA EL USO DE UN
ESPACIO PÚBLICO
(nota 168-C-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 081 DEL PRESIDENTE DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL
D. E. A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD
EN LA SEDE DEL CONSULADO DE ITALIA
(nota 170-C-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 085/04 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A
H.I.J.O.S. REGIONAL MAR DEL PLATA EL USO DE
UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 190-H-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 25 -

**SOLICITANDO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
FERROVIARIO PROVINCIAL LA CESIÓN DE UN ESPACIO AL
CENTRO RECREATIVO DE TEJOS LA VÍA.
(nota 437-C-03)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: SOLICITANDO AL GOBIERNO
PROVINCIAL LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS ESCUELAS DE SALAS
MATERNALES PARA LA ATENCIÓN DE HIJOS DE ALUMNAS.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. IMPLEMENTE SALAS
MATERNALES EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES PARA LA
ATENCIÓN DE HIJOS DE ALUMNAS
(expte. 1160-AM-04)**

Sra. Presidenta: Concejala Vera, tiene la palabra.

Sra. Vera: Gracias. Hace dos años desde este bloque solicitamos la creación de un programa que denominamos "Mamis", que fue aprobado por este Concejo Deliberante allá por junio del año 2002, donde ya veíamos y preveíamos las consecuencias que acarrearía la gran cantidad de niñas mamás que había. Hoy no queremos quedar afuera, dado que el gobernador ha sugerido un primer plan piloto para una cantidad de partidos de la provincia de Buenos Aires, crear salas, guarderías maternas en las escuelas para que las niñas no dejen de concurrir, sobre todo al polimodal. Sugerimos también en esta Comunicación, en el segundo despacho, que el Intendente Municipal cree estas guarderías en las mismas y determinadas escuelas porque vemos la gran deserción en la franja etaria desde los doce años en adelante, justamente por cuidar sus niños. Me gustaría insistir y lo voy a hacer en el día de mañana, el porqué no se ha creado este programa, pese a que la Secretaria de Desarrollo Social de ese momento, la señora Cristina Di Rado, dijo que no había ningún tipo de problema ya que los recursos humanos y presupuestarios existían sin necesidad de ampliar partidas y se podía implementar. Veo con sumo agrado que esto tome un cariz de rapidez dado que ya comenzó el ciclo electivo.

-Siendo las 13:10 se retiran los concejales Pulti y Worschitz.

Sra. Presidenta: Concejala Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: En principio nosotros vamos a acompañar, tal cual como lo hemos hecho en las Comisiones, ya que ambos proyectos fueron votados por unanimidad. Yo sugeriría acompañar la Resolución y solicitar la vuelta a Comisión de la Comunicación. La Resolución apunta fundamentalmente a los polimodales, que es en realidad el sector más vulnerable en este caso y en el cual la provincia está haciendo algunas experiencias piloto, tampoco digamos que es algo masivo, y sería bueno que estuviéramos incluidos. Ahora cuando le pedimos al municipio que lo implemente en sus propias escuelas, del grueso de nuestras escuelas en realidad, polimodal con adolescentes tenemos uno únicamente y tiene una matrícula chica, es decir, no es un gran establecimiento, que es más proclive a tener mayor cantidad de casos. Por eso yo pediría la vuelta a Comisión de la Comunicación, solicitar informes a Educación para ver si se han dado casos, evaluarlo y demás y luego en función de eso ver si avanzamos en el pedido de implementación a nivel local en nuestro único establecimiento y acompañar la resolución para la cantidad importante de establecimientos educativos polimodales, que hay en la ciudad dependientes de la provincia de Buenos Aires.

Sra. Presidenta: Concejala Vera.

Sra. Vera: En la Provincia de Buenos Aires el gobernador lo implementó en diez escuelas de polimodal. El concejal Malaguti tiene razón, en nuestra ciudad solamente tenemos una, pero existen niñas de diez o doce años que ya son niñas madres. Estoy de acuerdo con la vuelta a Comisión, si quiere pedimos informes a Educación a Desarrollo Social para saber que incidencia tiene la cantidad de niñas madres en esta única escuela o bien implementamos algún otro tipo de solución puntual para esos casos, para que la mamá no deje de concurrir a la escuela. A lo mejor no implementar una guardería en el colegio, pero sí poder ubicar a su niño en un determinado lugar para no perder la alumna de la escuela.

Sra. Presidenta: Concejala Boza.

Sra. Boza: Quería decir que estoy de acuerdo en que vuelva a Comisión, pero no nos olvidemos que octavo y noveno están dentro de la EGB y son chicas de 13, 14 y 15 años.

Sra. Presidenta: Si nadie más va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Con respecto a la Comunicación en consideración la moción vuelta a Comisión, aprobado.

-Siendo las 13:15 reasume la Presidencia el concejal Irigoien.

- 27 -

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA IMPLEMENTACIÓN
EN MAR DEL PLATA, DE LABORATORIOS DESTINADOS
A EFECTUAR MUESTRAS BIOLÓGICAS DE
INTERÉS FORENSE
(expte. 1169-J-04)**

Sr. Presidente (Irigoien): En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REVISTA DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES "ARISTAS"
(expte. 1200-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL TALLER
DE MURALISMO EN LA EGB N° 65
(expte. 1205-J-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 30 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1377-D-01 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL
EXP. 6606-7-03 CUERPO I, RELACIONADO CON EL LLAMADO A
LICITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA UTF PLAYA ESTRADA
(expte. 1838-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 32 -

**SOLICITANDO AL D. E. CONSIDERE EN FUTUROS PLIEGOS
DE LICITACIÓN QUE CONTEMPLÉN EL SERVICIO DE SEGURIDAD
EN PLAYAS, LA NORMALIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS
UTILIZADAS EN LA ACTIVIDAD
(expte. 1563-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:16 reingresa el concejal Worschitz.

- 33 -

**SOLICITANDO AL D. E. LA ILUMINACIÓN
DE LA CALLE V. TETAMANTI, DESDE VÉRTIZ HASTA LA ESCUELA
EGB N° 43 DEL BARRIO PARQUE HERMOSO
(expte. 1707-AM-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**REQUIRIENDO LA REALIZACIÓN DE DISTINTAS TAREAS
EN EL DEPÓSITO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA DOCUMENTACIÓN
DEL MUSEO ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL "ROBERTO BARILI"
(expte. 1103-PS-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORMES SOBRE
CARTELERAS PUBLICITARIAS
(expte. 1138-RPM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORMES SOBRE
LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A
LA COMPRA DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS BARRIALES
(expte. 1149-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO AL D. E. DISTINTOS
INFORMES SOBRE LAS ESCUELAS MUNICIPALES
(expte. 1178-J-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**REQUIRIENDO AL D. E. INFORMES
SOBRE UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES
(expte. 1189-J-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME LAS MEDIDAS
ADOPTADAS ANTE LA PROBABILIDAD DE QUE
SE PRODUZCA UN BROTE EPIDÉMICO DE GRIPE
(expte. 1209-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORMES SOBRE
LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORARIA DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS
(expte. 1213-C-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: En consideración ahora los temas cuyo tratamiento sobre tablas se solicita. Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte 1244-C-04: Modificando el artículo 15 de la Ordenanza 9722, referida al servicio de transporte escolar. Expte. 1251-CJA-04: Solicitud de licencia del Concejal Mario Dell 'Olio. Nota: 199-C-04: Declarando de interés del H. Cuerpo la realización del Encuentro Nacional de la Construcción 2004 (ENACON 2004) que se llevará a cabo entre los días 6 y 12 de diciembre de 2004 (con dictámenes)”

Sr. Presidente: Corresponde votar la incorporación al Orden del Día de los expedientes referidos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. El tratamiento sobre tablas de los expedientes referidos. Sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA 9722,
REFERIDA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
(expte. 1244-C-04)**

Sr. Presidente: Concejal Norberto Pérez.

Sr. Pérez: Este expediente cuenta con un despacho unánime de la Comisión de Transporte y Tránsito, que está relacionado con la modificación de una Ordenanza que obliga a los vehículos de transporte escolar para la previsión de la colocación de una puerta más como salida de emergencia. Dictámenes técnicos posteriores nos explicaron que en el caso de las combis se hace imposible la instalación por una cuestión de estabilidad del vehículo, y despachamos en principio un proyecto de Ordenanza de modificación del artículo 15° de la Ordenanza 9722 y sus modificatorias. En el día de ayer en la reunión de Transporte y Tránsito tratamos también una presentación efectuada por la entidad que reúne a los transportistas escolares que nos planteaban que para el caso de los colectivos nos solicitaban una prórroga a partir de la primera inspección técnica del

año 2005. Estuvimos de acuerdo en principio unánimemente en la Comisión, agregándole a propuesta del concejal Benedetti un articulado que prevea la prohibición del ascenso y descenso de pasajeros a las unidades habilitadas para transporte escolar desde la calzada, debiéndose realizar el mismo desde la acera que se corresponda con la ubicación de la puerta de la unidad en cuestión. Hemos conversado con el Presidente de la Comisión de Legislación y tenemos acuerdo de la Comisión Deliberativa para aprobar este expediente y agregarle esta última redacción relacionada con los micros.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Dándole lectura al despacho, más el agregado que se plantea, existe una sola duda, sino correspondería hacer la salvedad que para los vehículos nuevos a habilitarse es necesario que cuenten con la tercera puerta, es decir, estamos prorrogando solamente para los vehículos que están habilitados a la fecha, si se incorpora algún vehículo nuevo que tenga que cumplir con la reglamentación de manera total.

Sr. Presidente: El artículo 1º, que modifica el artículo 15º de la O-9722, dice: "La autoridad de aplicación habilitará como vehículos aptos para prestar el servicio de transporte escolar a aquellos automotores que en el caso de colectivos posean por lo menos dos puertas, cada una de ellas en cada costado de la unidad de egreso e ingreso y asimismo dispondrán de una puerta de salida de emergencia ubicada en el extremo distinto de aquellas o luneta trasera". ¿Esto habla de colectivos nuevos o de las combis? Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Habla de dos puertas y nosotros lo que planteamos es que incluso en los vehículos viejos, de habilitación antigua a partir del 1º de enero de 2005, tienen que tener tres puertas. Me parece que no tiene sentido que autoricemos la habilitación de nuevos vehículos, sin que cumplan con la reglamentación de tres puertas, porque la van a tener que cumplir dentro de pocos meses, por lo tanto me parece razonable decir: "los vehículos habilitados a la fecha..." y que continúe lo que usted dice y en el caso de los vehículos nuevos queda la redacción tal como está en vigencia.

Sr. Presidente: Entiendo que al modificar el artículo 15º, donde dice: "En el caso de que los colectivos posean por lo menos dos puertas, una de ella en cada costado de la unidad de ingreso y egreso de las personas transportadas, no podrán ser accionadas por esta, sino que deberán responder a la voluntad del conductor. Así mismo dispondrá de una salida de emergencia....". Si se entiende que esta puerta de salida es la tercera puerta estaría cubierto. Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Esta es una inquietud que planteo, si se interpreta que está incluido no tengo ningún tipo de inconveniente, creo que la preocupación es válida.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, el mundo de las combis de transportes de escolares gozaba de la más absoluta tranquilidad hasta que usted presentó un proyecto de Ordenanza que hemos aprobado, reconozco mi responsabilidad, que ha traído un sin número de problemas, que creo que vamos por la quinta Ordenanza tratando de desmadejar la Ordenanza original que usted nos hizo aprobar. Por lo cual yo no preguntaría mucho y tomaría las sugerencias que hacen los señores concejales.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, incorporamos que la obligación sería para todos aquellos que se habiliten a partir de la fecha de promulgación, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVALIDANDO DECRETO 095/04 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL
MARIO DELL'OLIO Y SE INCORPORÓ EN SU REEMPLAZO
AL CONCEJAL SUPLENTE JOSÉ MARÍA LOPETEGUI
(expte. 1251-CJA-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H. CUERPO LA REALIZACIÓN
DEL ENCUENTRO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN 2004
(ENACON 2004) QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE LOS
DÍAS 6 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2004
(nota 199-C-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

-Es la hora 13:35

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

A P E N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-10310: Creando el "Programa de Interpretación de la RILAPA". (Sumario 12)
- O-10311: Modificando la Cláusula de "Temporada Mínima" correspondiente a distintos pliegos de licitación de Unidades Turísticas Fiscales. (Sumario 13)
- O-10312: Instituyendo un programa especial de auditoría, relevamiento y control de establecimientos comerciales que operen con bienes usados. (Sumario 14)
- O-10313: Imponiendo el nombre Guillermo Magrassi a la calle Colectora del Barrio Alfar. (Sumario 15)
- O-10314: Facultando al D. E. a autorizar tipologías edilicias alternativas, con el objeto de preservar la forestación. (Sumario 16)
- O-10315: Declarando de interés social la escrituración de un inmueble. (Sumario 17)
- O-10316: Estableciendo un régimen de subsidios destinados a gastos de funcionamiento de centros y subcentros de salud y unidades sanitarias municipales. (Sumario 18)
- O-10317: Modificando la planta de personal permanente de la Finalidad 0 - Deliberativa de la Administración Central. (Sumario 19)
- O-10318: Autorizando al señor Alberto Arregui, titular de la licencia de remise 0173, a incorporar un vehículo Renault 19, modelo 1998. (Sumario 20)
- O-10319: Autorizando a la señorita Mariana Torres la habilitación de un servicio privado de pasajeros. (Sumario 21)
- O-10320: Convalidando el Decreto 077 del Presidente del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a CILSA el uso de un espacio público. (Sumario 22)
- O-10321: Convalidando el Decreto 081 del Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al D. E. a implementar medidas de seguridad en la sede del Consulado de Italia. (Sumario 23)
- O-10322: Convalidando el Decreto 085 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a H.I.J.O.S. Regional Mar del Plata el uso de un espacio público. (Sumario 24)
- O-10323: Modificando el artículo 15º de la Ordenanza 9722, referida al servicio de transporte escolar (Sumario 41)

Resoluciones:

- R-2038: Adhiriendo a la propuesta de instalar una Alcaldía y fuero penal en el predio de la ex ESEBA ubicado en la avenida J. B. Justo y Tierra del Fuego (Sumario 6)
- R-2039: Expresando a la Legislatura Provincial su disconformidad con la sanción de cualquier norma que implique la modificación del artículo 248 de la LOM que establece sanciones cuando el Intendente incurre en transgresiones (Sumario 11)
- R-2040: Solicitando a la Legislatura Provincial modificación del artículo 10º de la Ley 8751. (Sumario 14)
- R-2041: Solicitando a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial la cesión de un espacio al Centro Recreativo de Tejos La Vía. (Sumario 25)
- R-2042: Solicitando al Gobierno Provincial la implementación en las escuelas de salas maternas para la atención de hijos de alumnas. (Sumario 26)
- R-2043: Solicitando al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la implementación en Mar del Plata, de laboratorios destinados a efectuar muestras biológicas de interés forense. (Sumario 27)
- R-2044: Declarando de interés la Revista de Estudios e Investigaciones "Aristas". (Sumario 28)
- R-2045: Declarando de interés la realización del Taller de Muralismo en la EGB 65. (Sumario 29)
- R-2046: Declarando de interés del HCD la realización del Encuentro Nacional de Construcción 2004 (ENACON 2004) (Sumario 43)

Decretos:

- D-1125: Disponiendo archivo de diversos expedientes y sumarios (Sumario 30)
- D-1126: Remitiendo en devolución al D. E. el Exp. 6606-7-03 Cuerpo I, relacionado con el llamado a licitación para la explotación de la UTF Playa Estrada. (Sumario 31)
- D-1127: Convalidando Decreto 095/04 de la Presidencia del HCD por el cual se concedió licencia al concejal Mario Dell'Olio y se incorporó en su reemplazo el concejal suplente José María Lopetegui (Sumario 42)

Comunicaciones:

- C-2621: Solicitando al D. E. considere en futuros pliegos de licitación que contemplen el servicio de seguridad en playas, la normalización de las estructuras utilizadas en la actividad. (Sumario 32)
- C-2622: Solicitando al D. E. la iluminación de la calle V. Tetamanti, desde Vértiz hasta la Escuela EGB 43 del Barrio Parque Hermoso. (Sumario 33)
- C-2623: Requiriendo la realización de distintas tareas en el depósito en el que se encuentra la documentación del Museo Archivo Histórico Municipal "Roberto Barili". (Sumario 34)
- C-2624: Solicitando al D. E. informes sobre carteleras publicitarias. (Sumario 35)
- C-2625: Solicitando al D. E. informes sobre la previsión presupuestaria destinada a la compra de libros para bibliotecas barriales. (Sumario 36)
- C-2626: Solicitando al D. E. distintos informes sobre las escuelas municipales. (Sumario 37)
- C-2627: Requiriendo al D. E. informes sobre Unidades Turísticas Fiscales. (Sumario 38)

- C-2628: Solicitando al D. E. informe las medidas adoptadas ante la probabilidad de que se produzca un brote epidémico de gripe. (Sumario 39)
- C-2629: Solicitando al D. E. informes sobre la planta permanente y temporaria de personal de la Administración Central y Entes Descentralizados. (Sumario 40)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10310

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1256

LETRA

FRP

AÑO

2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Créase el "Programa de Interpretación de la RILAPA" en la Reserva Integral Laguna de los Padres, destinado a promover el turismo y las actividades de interpretación de la naturaleza, el cual dependerá para su implementación y desarrollo de la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 2º -El programa creado en el artículo anterior tendrá como objetivos:

- a) Promover y dinamizar el recurso de esta modalidad turística a nivel local, regional, nacional e internacional, a través del acceso al conocimiento interactivo del patrimonio natural y cultural de la Reserva.
- b) Motivar al habitante y visitante a acrecentar su interés y conocimiento sobre el ecosistema de la Reserva, su flora, su fauna y su historia a través de actividades interpretativas.
- c) Concientizar acerca del valor ambiental y sustentable de la Reserva Integral de Laguna de los Padres, desarrollando la sensibilidad y educación ambiental de los visitantes.
- d) Impulsar el desarrollo de actividades destinadas al disfrute y comprensión de este área protegida.
- e) Favorecer la protección y conservación de este bien natural común a partir del apoyo que brinde una comunidad informada y comprometida.
- f) Articular acciones con instituciones públicas y/o privadas y otros organismos municipales para el desarrollo de actividades interpretativas, de educación y de investigación en el marco del Programa de Interpretación de la RILAPA.

Artículo 3º - El programa contará con diferentes instancias para su implementación, en las cuales se desarrollaran las siguientes acciones:

- a) Centro de Interpretación creado por Ordenanza 15604: funciona como centro de las actividades interpretativas del Programa, para lo cual cuenta con un espacio físico ubicado en el ámbito de la Reserva para el desarrollo de exposiciones interactivas, audiovisuales, charlas, conferencias, información general y específica.

Area de exposición: Estará destinada a la exhibición de elementos naturales de difícil acceso, información con fotografías y textos breves sobre la característica de la Reserva, diagramas simples de las interacciones del ecosistema, la localización de los recursos para la búsqueda en el medio natural, información general sobre actividades, horarios, senderos interpretativos, etc.

Area de proyecciones y conferencias: destinada a la proyección de audiovisuales, videos interactivos y diapositivas sobre los recursos y actividades de la Reserva. Se elaborará un vídeo de presentación del Centro de Interpretación con información referente a la RILAPA, el que será proyectado a los visitantes
Esta sala se utilizará también para el desarrollo de charlas interpretativas, conferencias, seminarios, etc.

Area de servicios públicos: Destinada a proveer sanitarios para el público en general, sala de primeros auxilios, dependencias del personal.

- b) Senderos de Interpretación: se diseñarán y materializarán circuitos temáticos interpretativos, referidos a centros de interés relativos a la fauna, flora, geomorfología, antropología, arqueología, historia, cultura, etc. con el objetivo de promover la participación de los visitantes en el conocimiento e identificación de las características naturales y culturales del área protegida. Los mismos estarán debidamente delimitados y señalizados.
La modalidad de uso de los senderos por parte de los visitantes será:

Caminatas autoguiadas: Serán realizadas por los visitantes sin la intervención de un intérprete o guía, localizadas en la Zona de Conservación. Se instrumentarán con folletería específica explicativa, vallado y señalización de senderos, puestos de observación, etc.

Caminatas guiadas (personalizada): Bajo esta modalidad exclusivamente se permitirá el acceso de los visitantes a los circuitos interpretativos localizados en el interior de la Zona de Conservación y serán realizadas en grupos reducidos de personas a cargo de guías o intérpretes.

- c) Observatorio de avifauna: se creará un mirador en la Zona de Conservación de la Reserva que permitirá la observación de la laguna y las especies que la habitan.

- d) Publicaciones y folletería: se realizarán folletos con información general de la RILAPA. Los folletos con información específica destinados a los senderos de interpretación contendrán: nombre del sendero, esquema, distancia y tiempo del recorrido, recomendaciones e información breve sobre los temas de interpretación, etc.
- e) Señalización y cartelería: se realizará en todo el ámbito de la Reserva, será de tipo informativo destinada a orientar al visitante en su recorrido y de tipo interpretativo con información específica sobre flora, fauna, ecosistemas, cultura, historia, antropología y todo dato concerniente a las áreas señalizadas.
- f) Difusión del programa: Se arbitrará la difusión del programa a través de los medios de comunicación, folletería y publicaciones científicas. Se creará y diseñará un sitio web en internet para consultas e información sobre el Centro de Interpretación de la RILAPA, que contendrá la siguiente información: objetivos, cronograma de actividades, servicio de información, actividades interpretativas, mapas, información científica sobre flora y fauna, geomorfología, historia, etc.
- g) Monitoreo y evaluación: se dispondrá de una instancia para la recopilación de la información emergente de aplicación del Programa para su sistematización y una instancia de evaluación del desarrollo de las acciones y objetivos del mismo.

Artículo 4º - La Comisión para la coordinación del accionar en la RILAPA tendrá la misión de:

- a. Asesorar al programa respecto de las acciones a seguir y recomendar sobre estrategias, técnicas y posibilidades adecuadas para el cumplimiento de los objetivos.
- b. Articular acciones con otras áreas municipales, entidades académicas especializadas, instituciones y ONGs para el desarrollo de actividades educativas, culturales y de investigación en el marco del programa.
- c. Formalizar convenios de intercambio y cooperación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel provincial, nacional e internacional dedicadas a la temática. Se invitará a participar de la comisión a entidades académicas, instituciones y organizaciones no gubernamentales especializadas en el tema y a los permisionarios establecidos en la Reserva.

Artículo 5º - El cuerpo de guardaparques municipales estará a cargo de las actividades de interpretación a desarrollarse, asimismo brindará servicio de información y folletería para los visitantes.

Artículo 6º - Se implementarán actividades de capacitación y formación para todo el personal dedicado al Programa.

Artículo 7º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la adecuación necesaria del presupuesto para la implementación del presente Programa de Interpretación de la RILAPA.

Artículo 8º - Comuníquese, etc.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10311

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1573

LETRA

D

AÑO

2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 42º de los Pliegos de Bases y Condiciones que como Anexo I forman parte de las ordenanzas que se detallan a continuación:

Ordenanza nº 10786 (Cláusulas Generales de las Unidades Turísticas Fiscales Balnearios 1, 2, 3, 4-A, 4-B, 5, 6, 7 y 8, Locales 3, 44/45 y 50/51, Estacionamiento y Pileta/Solarium del Sector Playa Grande)

Ordenanza nº 11445 (Cláusulas Generales de la Unidad Turística Fiscal Torreón del Monje).

Ordenanza nº 11401 (Cláusulas Generales de la Unidad Turística Fiscal Punta Cantera IV-V)

Ordenanza nº 12099 (Cláusulas Generales de las Unidades Turísticas Fiscales Punta Cantera I, Playa Acevedo y Playa Cardiel).

Ordenanza nº 14296 (Cláusulas Generales de la Unidad Turística Fiscal Playa Rejón -Strobel).

Ordenanza nº 11379 (Pliego de Bases y Condiciones de la Unidad Turística Fiscal Local 5 Playa Grande).

El artículo mencionado quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 42º .- TEMPORADA MÍNIMA: Abarcará desde el 1º de diciembre de cada año hasta el 31 de marzo del año siguiente, como período mínimo y obligatorio de prestación de servicios, debiendo estar en funcionamiento, durante todo ese lapso, la totalidad de las instalaciones habilitadas de la Unidad.

Las Unidades Turísticas Fiscales que desarrollen la explotación de balneario deberán prestar servicios básicos durante Semana Santa cuando ésta no estuviera comprendida en el período de temporada mínima.

A tal efecto y durante ese período, los servicios básicos a prestar comprenderán como mínimo, los siguientes:

- Sanitarios Públicos

- Unidades de Sombra: instalación de un veinte por ciento (20%) de la cantidad asignada.

- Servicio de Seguridad: deberá contar con una guardia de un (1) guardavidas por lote, el que cubrirá el sector en horario intermedio.

Las Unidades Turísticas Fiscales que no se encuentren encuadradas en el apartado precedente, deberán mantener en funcionamiento la totalidad de las instalaciones habilitadas durante el período de Semana Santa."

Artículo 2º .- Elimínase el segundo párrafo del artículo 16º de las Cláusulas Particulares aprobadas por Ordenanzas 10793, 10796, 10798, 10799, 10801 y 11379.

Artículo 3º .- Elimínase el segundo párrafo del artículo 17º de las Cláusulas Particulares aprobadas por Ordenanzas 10787, 10788, 10789, 10790, 10791, 10792, 10795 y 10797.

Artículo 4º .- La presente ordenanza será de aplicación para la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 0 Playa Grande.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10312

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1671

LETRA

P

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Institúyese en el Partido de General Pueyrredon un Programa Especial de Auditoría, Relevamiento y Control de los establecimientos comerciales que realicen operaciones de compraventa y permuta de bienes muebles usados, o acepten los mismos en consignación y de aquellos lugares que no puedan acreditar fehacientemente la procedencia de dichos bienes.

Artículo 2º .- Constituyen los objetivos principales del programa enunciado en el artículo precedente los que a continuación se detallan:

- a. Fortalecer el control municipal sobre este tipo de establecimientos comerciales.
- b. Detectar y sancionar las actividades ilícitas que hubiere en la compra, venta, permuta y consignaciones de bienes muebles usados.
- c. Eliminar el mercado negro de compra y venta de mercancías usadas.
- d. Cortar la cadena delictual que se genera en la comercialización de estos efectos.

Artículo 3º .- Créase en el ámbito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el Registro de Comerciantes y Propietarios de Casas de Compraventa y Permuta de Bienes Usados, que estará a cargo de la dependencia competente del Departamento Ejecutivo. Las diferentes Delegaciones Municipales podrán ser habilitadas para la recepción de la documentación que dispone el artículo 5º de la presente.

Artículo 4º .- Obligación de inscripción. Todas las personas físicas o jurídicas que compren, vendan, permuten o acepten bienes usados en consignación, dentro del Partido de General Pueyrredon, deben inscribirse en el Registro creado en el artículo anterior.

A partir de la fecha de sanción de la presente, los Comerciantes tendrán ciento ochenta (180) días para inscribirse en el respectivo Registro.

Artículo 5º - Requisitos de inscripción. A los fines de la inscripción en el Registro, deberá presentarse por sí o por apoderado ante la autoridad competente, una solicitud que contenga los siguientes requisitos:

- a) Nombre y apellido o razón social. Las personas de existencia ideal presentarán además: copia del contrato social, modificaciones y última designación de autoridades, con sus debidas inscripciones. Para el caso que se invoque representación, deberá presentar documentación que demuestre tal circunstancia.
- b) Constitución de domicilio especial en el Partido de General Pueyrredon.
- c) Certificado de libre inhabilitación.
- d) Certificado policial de antecedentes.
- e) Constancia de habilitación municipal (fotocopia del certificado correspondiente), último recibo de pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires.
- f) Número de CUIT.
- g) Constancia legalizada de los comprobantes de inscripción en: caja de jubilaciones, Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires, Impuesto a las Ganancias e Impuesto al Valor Agregado, en caso de corresponder, y en los demás organismos de contralor, así como también del cumplimiento de las obligaciones fiscales y previsionales.

Los datos consignados, tendrán validez y responsabilidad de una Declaración Jurada.

Las solicitudes de inscripción en el Registro creado en el artículo 3º, abonarán el sellado que, como Derecho de Oficina, fije la Ordenanza Impositiva.

Artículo 6º - Impedimentos. No podrán inscribirse en el Registro o mantener la condición de activo:

- a. Los inhabilitados para ejercer el comercio.
- b. Los suspendidos por el término de duración de la misma.
- c. Los fallidos y concursados hasta su rehabilitación definitiva.
- d. Los sancionados con pena de exclusión del Registro, antes de pasados cinco (5) años desde que la medida haya quedado firme.

Artículo 7º .- El Registro evaluará la pertinencia de la documentación presentada por el solicitante y deberá expedirse al respecto dentro del plazo de quince (15) días desde su presentación. En caso de aceptar la presentación, se dará curso al trámite de inscripción correspondiente. Para el caso contrario, se indicarán los motivos que fundan el rechazo otorgando un plazo de treinta (30) días a efectos de su subsanación.

La Dirección General de Inspección General, previa habilitación de un comercio que venda, compre, permute o acepte bienes usados en consignación, deberá contar con la inscripción en el Registro.

La expedición del certificado de inscripción en el Registro no autoriza a funcionar, quedando sujeto siempre a lo dispuesto en la Ordenanza n° 10392 y su Decreto Reglamentario 322/97.

Artículo 8º .- **Publicidad del Registro.** Todo Comerciante afectado al régimen de la presente deberá exhibir en lugar visible, en el interior del comercio, constancia de su inscripción en el Registro otorgada por la autoridad competente.

Artículo 9º .- Cualquier persona interesada podrá informarse con relación a la inscripción o no de uno o más comerciantes determinados en el presente Registro. El Registro sólo informará sobre su inscripción o no en el mismo y, en su caso, la fecha de expedición del correspondiente certificado.

La reglamentación establecerá los lugares de consulta y la forma de realizarla.

Artículo 10º .- **Obligaciones del Comerciante:** Todo comerciante inscripto en el Registro deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Auditoría Externa. Cada comerciante deberá presentar ante el Registro, una vez al año conjuntamente con el cierre de cada ejercicio financiero un informe de auditoría externa efectuado por Contador Público Nacional, en el que conste el estado de cumplimiento de aportes previsionales, sindicales, de obras sociales y el pago de las tasas e impuestos que según el caso correspondan, además de aquellos requisitos exigidos para el desarrollo de la

actividad comercial fijados por la AFIP (certificación de procedencia de la mercadería ofrecida o puesta a la venta) . El profesional mencionado deberá emitir dictamen respecto de las posibilidades efectivas del comerciante de no haber podido dar cumplimiento, para el caso de encontrarse algún período impago.

b) Auditoría Interna. Los comerciantes deberán acreditar el cumplimiento de los términos previstos en la Ordenanza 1247, relacionada con el contralor municipal de productos alimenticios y las normativas vigentes sobre fiscalización de mercadería en general.

c) Libro de Registro. Todo comerciante inscripto en el Registro deberá llevar un libro especial rubricado y foliado por la autoridad de aplicación de la presente, en el cual deberá constar:

1. El origen o antecedente de todo bien que adquiera de terceros.
 2. El destino de todo bien que venda a terceros.
- En todos los casos deberá constar la firma del vendedor o adquirente junto a la operación consignada.

Artículo 11º .- **Infracciones:** Serán infracciones a la presente:

- a. El ejercicio de la actividad sin estar inscripto en el Registro creado en el artículo 3º.
- b. El falseamiento de los datos a que se refiere el artículo 5º.
- c. El incumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 10º.

Artículo 12º .- **Sanciones:** Las infracciones a la presente se sancionan con:

- a) Multa cuyo monto puede fijarse entre uno (1) y cien (100) salarios mínimos correspondientes al sueldo básico de la menor categoría estipulada en el escalafón administrativo municipal.
- b) Suspensión de hasta seis (6) meses del Registro.
- c) Exclusión del Registro.
- d) Sanciones previstas, además de las enunciadas en los puntos anteriores, por lo dispuesto en el Código de Faltas Municipales, según el artículo 10, Título II.

La suspensión o exclusión del Registro conllevará la suspensión o baja del certificado de habilitación otorgado, tomando en consideración lo establecido por la Ordenanza n° 10392 y su Decreto Reglamentario 322/97.

Artículo 13º .- **Procedimiento:** La prescripción y el procedimiento aplicable es el establecido en la Ley n° 8751.

Artículo 14º .- Invítase a participar en forma conjunta con los operativos previstos como consecuencia del programa enunciado en el artículo primero a las autoridades de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Delegación Mar del Plata, y a las fuerzas de seguridad que tengan competencia en virtud de la zona y mercadería ofrecida.

Artículo 15º .- Comuníquese, etc.-

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase la planta de personal permanente de la Administración Central, correspondiente a la Finalidad 0 - Deliberativa, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación a partir del 1º de abril de 2004:

Nº de Orden	N.F. Baja	Denominación	N.F. Alta	Denominación
4349	4-07-74-06	Inspector General I	8-20-00-01	Analista de Segunda
3913	5-14-00-01	Supervisor Administrativo	7-09-00-01	Personal de Servicio IV

Artículo 2º .- Las partidas presupuestarias donde se imputará el gasto cuentan con saldo suficiente para afrontar la erogación dispuesta por la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10318

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1221 **LETRA** D **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Alberto Sebastian Arregui, D.N.I. 4.622.612, titular de la licencia de coche remise nº 0173, a incorporar a la misma, un vehículo marca Renault 19, dominio CCA-620, modelo 1998, a modo de excepción y hasta el vencimiento de su vida útil.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10319

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1222 **LETRA** D **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señorita Mariana Soledad Torres, D.N.I. 29.936.787, la habilitación de un Servicio Privado de Pasajeros e incorporar al mismo, a modo de excepción, la unidad marca Ford Transit, dominio BZE-400, modelo 1998.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10320

NOTA H.C.D. Nº : 168 **LETRA** C **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 077, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 10 de marzo de 2004, mediante el cual se autorizó a CILSA a hacer uso de las veredas correspondientes a la Manzana 115, donde se encuentra emplazada la Fuente del Agua, el día 25 de marzo de 2004, con motivo de llevar a cabo la segunda entrega del año de elementos ortopédicos para personas con discapacidad de bajos recursos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10321

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 170 **LETRA** C **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 081, de fecha 18 de marzo de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se facultó al Departamento Ejecutivo a implementar las medidas de seguridad tendientes a la protección de la sede del Consulado de Italia en Mar del Plata, con el objeto de salvaguardar la seguridad e integridad del personal que trabaja en su interior y preservar la estructura de la misma.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10322

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 190 **LETRA** H **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 085, de fecha 19 de marzo de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a H.I.J.O.S. Regional Mar del Plata, a hacer uso de espacios públicos y el corte del tránsito vehicular, a fin de llevar a cabo los actos en conmemoración del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, los días 23 y 24 de marzo de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10323

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1244 **LETRA** C **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 15º incisos b) y h) de la Ordenanza 9722 y sus modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 15º** .- La autoridad de aplicación habilitará como vehículos aptos a prestar el servicio de transporte escolar a aquellos automotores que:

a) ...

b) En el caso de los colectivos posean por lo menos dos (2) puertas, cada una de ellas en cada costado de la unidad, de ingreso y egreso de las personas transportadas, no podrán ser accionadas por éstas sino que deberán responder a la voluntad del conductor y comando del mismo. Asimismo, dispondrán de una puerta de salida de emergencia ubicada en el extremo distinto de aquellas o luneta trasera expulsable o volcable, que se pueda operar tanto desde el interior como desde el exterior del vehículo.

h) Se presente a inspección de la autoridad de aplicación cada vez que así se requiera, debiendo realizarse no menos de una verificación técnica anual de interior y carrocería".

Artículo 2º .- Lo dispuesto en la presente tendrá vigencia a partir de la primera inspección técnica correspondiente al año 2005, para aquellos vehículos que se encuentren habilitados a la fecha de promulgación de la presente.

Artículo 3º .- Prohíbese el ascenso y descenso de pasajeros a las unidades habilitadas como transporte escolar desde la calzada, debiéndose realizar el mismo desde la acera que se corresponda con la ubicación de la puerta de la unidad en cuestión.

Artículo 4º .- Derógase la Ordenanza nº 15.710.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2038

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1279 **LETRA** J **AÑO** 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo a la instalación por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de una Alcaldía y Fuero Penal en el predio de la ex ESEBA en la avenida Juan B. Justo y Tierra del Fuego, de actual dominio del estado provincial.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Ingeniero Felipe Solá y a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2039

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1224 **LETRA** **RPM** **AÑO** 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires para manifestar su rechazo a la aprobación del proyecto de ley que propicia la modificación del artículo 248º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, impidiendo la detención o encarcelación del Intendente Municipal, hasta tanto exista sentencia firme condenatoria.

Artículo 2º .- Invitar a los H. Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2040

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1671 **LETRA** **P** **AÑO** 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitarle la modificación del artículo 10º del Título II de la Ley nº 8751, incorporando como sanción la clausura definitiva e inhabilitación por diez (10) años para ejercer cualquier actividad comercial, cuando el propietario de un establecimiento comercial no pudiere acreditar la procedencia de los bienes ofrecidos.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2041

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 437 **LETRA** **C** **AÑO** 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, tenga a bien considerar la posibilidad de conceder al Centro Recreativo de Tejos "La Vía", sito en Avda. Jacinto P. Ramos esquina Vértiz, tres o cuatro metros del límite de la vereda en ese sector, para poder ampliar la cantidad de canchas de tejo.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2042

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1160 **LETRA** **AM** **AÑO** 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Ing. Felipe Solá, considere la posibilidad de implementar en las escuelas provinciales del Partido

de General Pueyrredon, salas maternas para la atención de los hijos de alumnas madres que están cursando el Polimodal en esos establecimientos.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente y sus fundamentos al Consejo Escolar del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2043

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1169 **LETRA** **J** **AÑO** 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires instrumente el funcionamiento, en la ciudad de Mar del Plata, de laboratorios capaces de efectuar muestras biológicas de interés forense para análisis de ADN, con la supervisión en la diligencia judicial de la Dirección General de la Policía Científica en Función Judicial - Delegación Departamental Mar del Plata -.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2044

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1200 **LETRA** **AM** **AÑO** 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Revista de Estudios e Investigaciones "Aristas", publicada por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Asimismo expresa su reconocimiento al Señor Decano de la Facultad de Humanidades, Profesor Rodolfo Alberto Rodríguez, al señor Secretario de Investigación y Posgrado, Profesor Guillermo Cicalese, y por su intermedio, a todos los demás participantes en la elaboración y edición de la revista mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2045

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1205 **LETRA** **J** **AÑO** 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Taller de Muralismo, que se llevará a cabo durante el ciclo lectivo 2004, en la E.G.B. n° 65 "Don Luis A. Falcone".

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2046

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 199 **LETRA** **C** **AÑO** 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "ENACON 2004", que organizado por el Centro de Constructores y Anexos, se llevará a cabo entre los días 6 y 12 de diciembre de 2004 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Centro de Constructores y Anexos.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004**Nº DE REGISTRO** :**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** :**LETRA****AÑO**

Exptes. 1377-D-01, 1989-CJA-02, 1238-D-03, 1446-PS-03, 1050-EF-04, 1121-I-04 y Notas 819-A-02, 1259-Z-02, 39-M-03, 436-S-03, 901-P-03, 960-A-03, 21-C-04, 86-O-04, 115-V-04, 134-F-04, 146-E-04, 147-O-04, 174-U-04, 202-M-04.

DECRETO**Artículo Único:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Cuerpo que a continuación se detallan:**Expte. 1377-D-01:** Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 10873, referente al uso del espacio público aéreo y subterráneo del Partido.**Expte. 1989-CJA-02:** Solicitando informes sobre si los concesionarios de las U.T.F. han dado cumplimiento a los seguros de caución como garantía del pago de sueldos.**Expte. 1238-D-03:** El Departamento Ejecutivo eleva mensaje requiriendo opinión del Honorable Cuerpo referente a la inembargabilidad de las licencias de taxi.**Expte. 1446-PS-03:** Dando respuesta a la C- 2577 referente a la posibilidad de instalar reductores de velocidad en un sector de la calle Vértiz.**Expte. 1050-EF-04:** Declarando de interés el "1º Festival Solidario Batán 2004".**Expte. 1121-I-04:** El señor Intendente Municipal eleva proyecto de la Ley Laboral obrera remitida por los integrantes del bloque piquetero.**Nota 819-A-02:** Arena. Alberto. Solicita autorización para instalar un módulo de venta de churros en sector costero.**Nota 1259-Z-02:** Zumpano, Rogelio. Propone la realización de un convenio para instalar un módulo de expendio de bebidas en la playa ubicada frente al barrio "Parque Acantilados".**Nota 39-M-03:** Martí, María Cristina y Otra. Solicita autorización para realizar un festival artístico en la vía pública en homenaje al 150º aniversario del natalicio de José Martí.**Nota 436-S-03:** Somoza, Oscar. Solicita autorización para desempeñarse como payaso en la vía pública.**Nota 901-P-03:** Posada del Inti. Solicita la explotación de la U.T.F. Playa Estrada o Beltrán.**Nota 960-A-03:** Artistas Marplatenses. Solicita autorización para hacer uso de los balcones del palacio municipal para llevar a cabo un evento con motivo de conmemorarse el Día de los Derechos Humanos.**Nota 21-C-04:** Cipolla, Federico. Presenta nota denunciando el funcionamiento de una verdulería sin habilitación en calle Estrada nº 4535.**Nota 86-O-04:** Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. Eleva copia del informe de sindicatura correspondiente al mes de diciembre de 2003.**Nota 115-V-04:** Vecinos de 9 de Julio y Jara. Exigen el cese de autorizaciones para realizar corsos o desfiles de murgas en el sector.**Nota 134-F-04:** Frayssinet, Héctor. Solicita modificación de las normas vigentes referentes a la habilitación de vehículos tipo sedan para el transporte de productos de consumo.**Nota 146-E-04:** El Libertador. Eleva denuncia del robo de dos máquinas expendedoras de tarjetas magnéticas para transporte público de pasajeros.**Nota 147-O-04:** Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. Eleva copia del informe de sindicatura correspondiente al mes de enero de 2004.**Nota 174-U-04:** Unión Tranviarios Automotor. Eleva informe referente a la licencia gremial del señor Arturo Manfredi.**Nota 202-M-04:** Mancini, Juan Carlos. Solicita inspección sanitaria del acceso a la pileta cubierta.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004**Nº DE REGISTRO** : D-1126**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1838**LETRA****D****AÑO**

2003

DECRETO**Artículo 1º** .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente 6606-7-03 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1838-D-03 HCD), relacionado con el llamado a licitación para la explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Estrada, en razón de la vigencia de la Ordenanza nº 15785.**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-**DECRETO**

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1127

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1251

LETRA

CJA

AÑO

2004

DECRETO

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 095, de fecha 31 de marzo de 2004 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se concedió licencia al Concejal Mario Dell'Olio y se incorporó en su reemplazo al Concejal Suplente José María Lopetegui.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2621

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1563

LETRA

AM

AÑO

2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo considere en los futuros pliegos de licitación que contemplen el servicio de seguridad en playas, la normalización en la construcción de las estructuras que sirven de soporte a la actividad, teniendo en cuenta el impacto visual.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2622

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1707

LETRA

AM

AÑO

2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para dotar de la iluminación correspondiente a la calle Victorio Tetamanti, desde Vértiz hasta la Escuela E.G.B. nº 43 del Barrio Parque Hermoso.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2623

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1103

LETRA

PS

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes, a fin de realizar las siguientes tareas en el depósito donde se encuentra la documentación del Museo Archivo Histórico Municipal "Roberto T. Barili":

- Revoque y pintura de las paredes.
- Construcción del piso por medio de una carpeta de cemento alisado.
- Instalación de veinte (20) cuerpos de estanterías metálicas reforzadas de 2 metros de alto, por 1 metro de ancho y 40 cm. de profundidad.

Artículo 2º .- Asimismo vería con agrado que destine los profesionales pertinentes, personal adecuado y elementos necesarios, para el estudio, proyecto y construcción de un depósito sin divisiones internas, con una abertura de ingreso, y dos aberturas en las paredes, donde el material usado sea especial para el archivo, con pisos de cemento alisado, en la zona de la esquina de Las Heras y Formosa, con el asesoramiento del área de preservación del patrimonio arquitectónico, a fin de no afectar la diagramación del parque; y para la puesta en buen funcionamiento del museo mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2624

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1138

LETRA

RPM

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, respecto a las carteleras publicitarias instaladas de manera transversal a la circulación peatonal, lo siguiente:

1. Motivo por el que se autorizó la instalación de este tipo de carteleras y el emplazamiento de las mismas en ese sentido.
2. Número de las que han sido removidas y/o ubicadas nuevamente de manera paralela al cordón de la vereda.
3. Cantidad de carteleras pendientes de remoción o corrección.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2625

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1149

LETRA

AM

AÑO

2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, de acuerdo con los términos establecidos en la Ordenanza nº 9364, con respecto a la previsión presupuestaria destinada a la compra de libros para las bibliotecas barriales dependientes de la Subsecretaría de Cultura, lo siguiente:

1. Monto previsto en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2003.
2. Importe ejecutado en el año 2003. En el caso de existir diferencias, causas que las motivaron.
3. Monto previsto para el Ejercicio 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2626

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1178

LETRA

J

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, respecto de las escuelas municipales, lo siguiente:

- a) Matrícula final del ciclo lectivo 2003 y del período en curso.
- b) Datos de deserción escolar.
- c) Si se encuentran cubiertos todos los cargos docentes y no docentes, al inicio del ciclo lectivo 2004.
- d) Estado de la infraestructura edilicia de los establecimientos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2627

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1189

LETRA

J

AÑO

2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en los términos de la Ordenanza 9364, acerca de los siguientes puntos:

1. Si los concesionarios registran deuda en concepto de pago de canon por la concesión de las Unidades Turísticas Fiscales.
2. Cantidad de unidades de sombra autorizadas a instalar en las U.T.F.

3. Si se han realizado relevamientos tendientes a verificar la cantidad de unidades de sombra efectivamente instaladas.
4. Si se ha verificado que la superficie de arena seca destinada a playa pública tenga la superficie determinada en los respectivos pliegos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2628

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1209

LETRA

AM

AÑO

2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se han tomado los recaudos pertinentes debido a la alta probabilidad de que se produzca un brote epidémico de gripe en la Argentina y en especial en nuestra ciudad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2629

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1213

LETRA

C

AÑO

2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos en la Ordenanza 9364, la planta permanente y temporaria de personal que revista en la Administración Central y Entes Descentralizados, detallando cantidad de cargos, ocupados o no, por nomenclador funcional y dependencia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-